

P5

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



RESOLUCIÓN 589 GADPN 14-19

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria de veintidós de noviembre del dos mil dieciocho

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece, que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

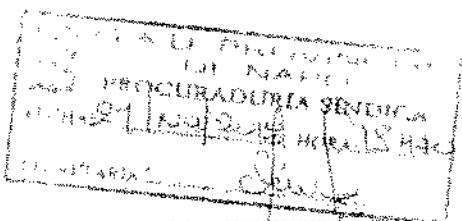
Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad fiscalización.

Que, según el artículo 260 de la Carta Magna, "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que el artículo 263 ibidem, dentro de las competencias de los gobiernos provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, manda planificar el desarrollo provincial y construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, así como el fomento de las actividades agropecuarias y productivas provinciales.

Que, los artículos 7, 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con el artículo 40 del COOTAD, tiene autonomía política, administrativa y financiera.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



Que, el COOTAD en el artículo 41 tipifica de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el literal f) tipifica fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

Que, según los artículos 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su orden, referente a la "Gestión concurrente de competencias exclusivas", determinan que no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos; y, a "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados", que facultan la suscripción de convenios, en concordancia con la facultad otorgada en el artículo 50, literal K) del mismo cuerpo legal, para ejecutar obras públicas que permitan el cumplimiento de las competencias y gestiones concurrentes.

Que, la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, con memorando N° 2912-2018-DGPPRD, de 12 de noviembre de 2018. Solicita autorización para elaboración y ejecución del proyecto denominado: Implementación de 7.8km, de drenajes y mejoramiento de suelos inundados en las comunidades Reina del Cisne y San Vicente de Wayusa Yacu-Chonta Punta, mediante la dotación de materiales para la construcción de un sistema de captación y conducción de agua y revestimiento de estanques para truchicultura. El monto del proyecto asciende a USD 13.290,97 dólares; y,

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

4. Autorizar la elaboración y suscripción de convenio con la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanahurco, ubicada en el sector el Tambo de la Parroquia de Papallacta, para la ejecución del proyecto denominado: "Implementación de 7.8km, de drenajes y mejoramiento de suelos inundados en las comunidades Reina del Cisne y San Vicente de Wayusa Yacu-Chonta Punta, mediante la dotación de materiales para la construcción de un sistema de captación y conducción de agua y revestimiento de estanques para truchicultura". El monto del proyecto asciende a USD 13.290,97 dólares.

Tena, 28 de noviembre de 2018

Abogada Lizbeth Paredes N
SECRETARIA GENERAL

AVIADO A:

Dirección de Gestión de Procuraduría Síndica, Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Archivo.





S.6.-

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Memorando Nro. 2912-2018-DGFPRD

Tena, 12 de noviembre de 2018

PARA: Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Nuñez
Directora de Gestión de Secretaría General

ASUNTO: Solicitando Tratamiento en sesión de la Cámara Provincial.

Para los fines pertinentes, adjunto en formato físico impreso el proyecto denominado : **IMPLEMENTACIÓN DE 7.8 KM. DE DRENAJES Y MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS, EN LAS COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE WAYUSA YAKU-CHONTA PUNTA** , MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA Y REVESTIMIENTO DE ESTANQUES PARA TRUCHICULTURA, por El monto de \$13,290.97 dólares americanos.

Comprobado

Con la finalidad de continuar con el trámite Administrativo pertinente, para ser tratado en sesión ordinaria de la Cámara Provincial de Napo, para conocimiento, análisis y aprobación.

Atentamente,



Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Copia:

Mvz. Daysi Jacqueline Montesdeoca Rivera
Analista 3 de Fomento de Producción Pecuaria

mn







GAD PROVINCIAL DE NAPO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 1048

Transacción No: 1278

Fecha: 07/11/2018

Responsable: GUTIERREZ HERAS ULISES LEONARDO

Identificación: Cédula 1500532591

DETALLE:

Se requiere ejecutar el proyecto denominado Implementación de 7.8 km. de drenajes y mejoramiento de suelos inundados, en las comunidades de Reina del Cisne y San Vicente de Wayusa Yaku-Chonta Punta, mediante la dotación de materiales para la construcción de un sistema de captación y conducción de agua y revestimiento de estanques para truchicultura, monto incluye IVA.

CLAUDIA

©

Partida Presupuestaria	Valor
50.04.003.005.730811.002.15.01.000.99.99.99.99.001 INSUMOS, BIENES Y MATERIAL	13,290.97
Total =>	13,290.97


Lcda. Claudia Mamallacta T.
Analista 2 De Presupues


Ing. Norma Andi Tapuy
Directora Apoyo Presupu


Ing. Pablo Villavicencio
Direct. de Gestión Finan





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 2832-2018-DGFPRD

Tena, 30 de octubre de 2018

PARA: Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez
Director de Gestión Financiera

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA
PROYECTO/ASO. YANAHURCO

Propuesto
31-10-2018

Para los fines pertinentes, adjunto sirvase encontrar en formato fisico el proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE 7.8 KM DE DRENAJES Y MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS, EN LAS COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE WAYUSA YAKU, PARROQUIA CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA Y REVESTIMIENTO DE ESTANQUES PARA TRUCHICULTURA", por un monto de USD 13.290,97 dólares americanos los cuales se encuentran debidamente financiada en nuestro POA-2018.

Con el objetivo de continuar con el proceso técnico, administrativo y legal correspondiente, solicito extienda la respectiva Certificación Presupuestaria, considerando los siguientes detalles:

CÓDIGO: 50.04.003.005.730811.002.15.01.000.99.99.99.99.001

DENOMINACIÓN: Insumos, bienes, materiales, y suministros de construcción.

MONTO: USD. 13.290.97

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Referencias:

- 0393-2018-UFAP

Copia:

Mvz. Daysi Jacqueline Montesdeoca Rivera
Analista 3 de Salud y Producción Animal





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 2832-2018-DGFPD

Tena, 30 de octubre de 2018

mn



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

Memorando Nro. 0393-2018-UFAP

Tena, 26 de octubre de 2018

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: ENTREGANDO DOCUMENTACION PARA PROYECTO/ASO.
YANAHURCO

A fin de dar continuidad al requerimiento N° GADPN-DSGADPN-2017-0904-E, donde el representante de la Aso. Agropecuaria Piscícola Yanahurco ubicada en la parroquia Papallacta, solicita el apoyo con un proyecto piscícola y después de la respectiva inspección y coordinación con el Sr. Rómulo Parra-Asistente técnico de apoyo 3 designado de la Dirección de Planificación quien elaboro la lista de materiales, adjunto sírvase encontrar en físico toda la documentación del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE 7.8 KM DE DRENAJES Y MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS, EN LAS COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE WAYUSA YAKU, PARROQUIA CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA Y REVESTIMIENTO DE ESTANQUES PARA TRUCHICULTURA", por un monto de 13.290,97 USD incluído IVA. Documentación que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mvz. Darsi Jacqueline Montesdeoca Rivera
ANALISTA 3 DE SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL



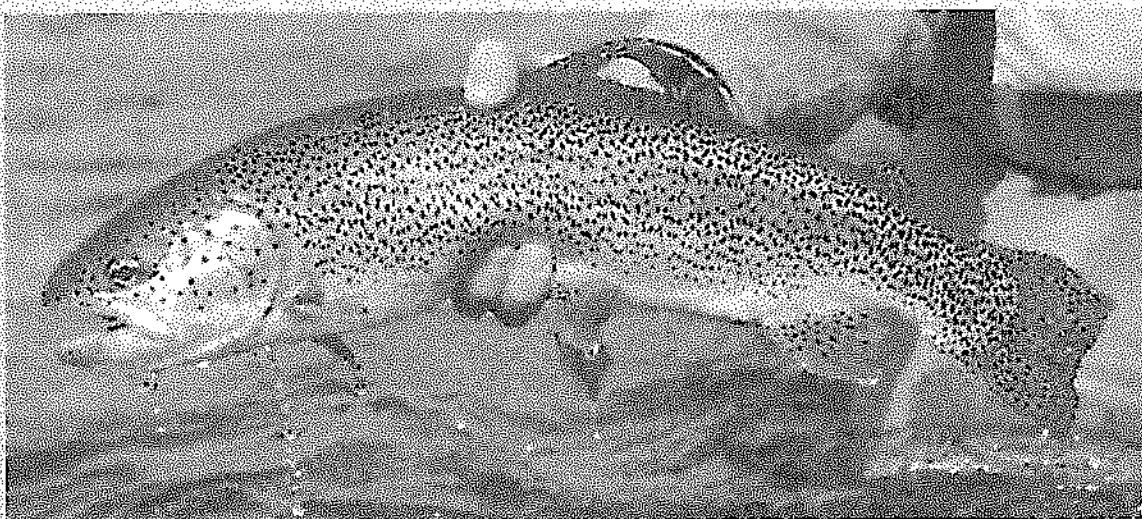




GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE NAPO

**IMPLEMENTACIÓN DE 7.8 KM DE DRENAJES Y
MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS, EN LAS
COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE
WAYUSA YAKU, PARROQUIA CHONTA PUNTA, CANTÓN
TENA, PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA
DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA Y
REVESTIMIENTO DE ESTANQUES PARA TRUCHICULTURA**

*DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO,
RIEGO Y DRENAJE*





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

IMPLEMENTACIÓN DE 7.8 KM DE DRENAJES Y MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS, EN LAS COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE WAYUSA YAKU, PARROQUIA CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA Y REVESTIMIENTO DE ESTANQUES PARA TRUCHICULTURA

1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Organización solicitante:

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje-Granja Shitig.

1.2. Duración:

El proyecto tiene una duración de 12 meses a partir de la recepción de los materiales.

1.3. Monto Total:

El presupuesto para la ejecución de este proyecto se estima en 13.290,97 dólares americanos, incluido IVA.

1.4. Localización:

- Provincia: Napo.
- Cantón: Quijos.
- Sector: El Tambo.
- Asociación: Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco.

2 ORGANIZACIÓN EJECUTORA

2.1. Razón Social:

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje.

Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco

2.2. Representante Legal:

Prefecto de Napo: Dr. Sergio Chacón Padilla.

Director: Ing. Ulises Gutiérrez.

Presidente de la asociación: Sr. Ángel Chuquimarca.



3 INTRODUCCIÓN

3.1. Antecedentes

El Sr. Angel Chuquimarca-Presidente de la la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco mediante documento No. 1218-E solicita apoyo con materiales para la captación, conducción y revestimiento de piscinas para producción de trucha. Por lo que mediante memorando N°1218-DDPRD el director de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, Ing. Ulises Gutiérrez solicita el respectivo informe de factibilidad pertinente; despues de la respectiva inspección técnica y la entrega del informe de factibilidad en memorando N° 532-2018-DARD, con la aprobación del Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje se procede a la elaboración del presente proyecto.

3.2. Justificación

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender el desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental el fomento del sector agropecuario y productivo para la consecución del "Buen Vivir". Una de las competencias entregadas por la nueva **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO** a los Gobiernos Provinciales, en su art. Art. 263 señala :los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: f) *Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;* además en el Art. 337 señala: "*El Estado promoverá el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas, así como para asegurar la participación de la economía ecuatoriana en el contexto regional y mundial a partir de una visión estratégica*".

En el **CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION** en su Capítulo II, sección primera, Art. 41, literal f) señala: *Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.* En el segundo inciso de Art. 135, señala: "*A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.*"



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

En el **REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS** en su Art. 89 señala: *"Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas"*.

En concordancia la **RESOLUCIÓN 418 GPN** del 06 de Julio de 2012 y la **RESOLUCIÓN 228 GPN** del 03 de Agosto de 2011 determina el proceso para las transferencias de recursos a personas naturales, jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Napo, en su parte pertinente señala: *"Autorizar la transferencia de los recursos económicos del Gobierno Provincial de Napo, a favor de personas naturales y jurídicas, para ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad"*

Por otra parte, el Consejo Nacional de Competencias en la resolución N° 0008 Art.10 señala: *"En todos los sistemas de riego y drenaje susceptibles de transferencia, y de conformidad con los modelos de gestión establecidos en la presente resolución, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación, regulación y control local..."* (Registro Oficial N°509; 2011: 20). Adicionalmente el mismo Art. 10 señala responsabilidades en:

1. "La construcción en su circunscripción territorial de nueva infraestructura de riego y drenaje en el marco de la planificación nacional y local".
2. "Emitir la política pública local de riego y drenaje, en articulación con la política pública nacional emitida por el Ministerio Rector".
3. "Aprobar los planes locales de riego y drenaje, en el marco de la planificación nacional de acuerdo con los lineamientos para el efecto establecidos en el Código de Planificación y Finanzas Públicas".
4. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes y programas locales de riego y drenaje.

Así también, en el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021.TODA UNA VIDA** aprobado en sesión del 22 de septiembre de 2017, mediante Resolución N° CNP-003-2017, dentro de la Intervenciones emblemáticas para el Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida, en su Numeral 5. **Agua segura para todos** señala: *"El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable; en este sentido, esta intervención busca manejar y aprovechar de manera integral el recurso hídrico con una visión que supere las inequidades territoriales en acceso, calidad y cantidad, además de comprometer a todos los actores sociales involucrados en su*



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

cuidado y uso responsable. Agua Segura para todos procura desarrollar en la población una cultura adecuada para el cuidado del agua. Este es el paso más importante, ya que comprende la difusión imperativa de información sobre el manejo y el cuidado del recurso hídrico, además del desarrollo de estrategias para lograr sostenibilidad de las infraestructuras relacionadas con el manejo de agua. Por otro lado, esta intervención aporta a la consecución de soberanía alimentaria en el país y al crecimiento adecuado de la productividad de la agroindustria en todos sus niveles. Esta intervención emblemática requiere los esfuerzos y acciones de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Ambiente..., los Gobiernos Autónomos Descentralizados, etc."

Con la base legal descrita, mediante el presente perfil de proyecto se pretende reactivar el área de piscicultura de la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco, quienes anteriormente se dedicaban a la producción de trucha en terrenos recuperados a base de trabajos de drenaje realizados en la zona, pero por inclemencias del clima que afectó a la toma de agua de tipo artesanal suspendieron el cultivo. En tal sentido, con la entrega de materiales de construcción se reactivaría el área de producción piscícola de la mencionada asociación como una alternativa socio-económica rentable y de alto valor nutricional para el consumidor.

3.3. Marco teórico

La truchicultura ha tenido un crecimiento lento en el país. Aunque el cultivo se inició hace 20 años y la comercialización interna y externa cobró fuerza a partir de 1996, el desarrollo de esta actividad todavía es incipiente. Se estima que el país cuenta actualmente con una producción de 50 toneladas mensuales, cuando solo los pedidos externos superan las 100 toneladas. Aun así, las empresas dedicadas al cultivo de truchas hacen esfuerzos por crecer y expandirse, sobre todo, en el mercado internacional. Hasta hace 10 años, la trucha todavía era un alimento poco conocido, no obstante, a partir de 2000 se experimentó el crecimiento de la demanda y consecuentemente aumentaron los proyectos de cultivo de truchas.

En el Ecuador existen 213 criaderos distribuidos en las provincias de Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Loja, Napo, Pichincha, Sucumbíos, y Tungurahua. Producen un total de 982.3 toneladas al año, representando aproximadamente un rubro de \$2'678.997.

La trucha "arco iris" (*Oncorhynchus mykiss*), es una especie íctica carnívora con altos requerimientos respecto a porcentajes de proteína, perteneciente a la familia Salmonidae, originaria de las costas del Pacífico de América del Norte, que debido a su fácil adaptación al cautiverio, su crianza ha sido ampliamente difundida casi en todo el mundo. La producción o cultivo de truchas arcoíris, en el Ecuador es la



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

más empleada con fines piscícolas en aguas frías de recursos hídricos superficiales como ríos, esteros, lagunas en la sierra principalmente.

En nuestra zona, bajo buenas prácticas de manejo y con un sistema de alimentación balanceado acorde a esta especie, aproximadamente a los 8 meses de cultivo la trucha alcanza entre 400 a 450 gramos de peso como promedio, y están listas para ser comercializadas.

4 OBJETIVO

4.1. Objetivo general:

Reactivar la producción de trucha en la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco mediante la entrega de materiales de construcción.

4.2. Objetivos específicos

- Implementar un sistema de conducción de agua que abastece permanentemente a los estanques piscícolas.

5 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (BENEFICIARIOS)

5.1. Caracterización de los beneficiarios directos:

- 12 personas que pertenecen a la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco que se dedican a la producción de truchas en la zona de El Tambo.

5.2. Caracterización de los beneficiarios indirectos:

- Aproximadamente 806 personas (INEC, Censo 2001) de la parroquia Papallacta, quienes se beneficiarían de la comercialización de la producción de trucha una vez que se ejecute el proyecto, ya que el dinero sería reinvertido en el lugar.

6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el presente proyecto se pretende adquirir los materiales enlistados en el cuadro 2, los cuales han sido definidos por el técnico especialista en el tema, Sr. Rómulo Parra-Asiste. Técnico de apoyo 3. Con cada uno de los materiales se espera realizar lo siguiente:

- 6.1. Construcción de una captación de agua a partir de la fuente de agua (río).
- 6.2. Colocación de la tubería de agua desde la captación hasta los estanques.

CONTRAPARTE: Para la pronta ejecución del proyecto y la reactivación del área de piscicultura, los socios se comprometen a realizar los trabajos definidos anteriormente (mano de obra) una vez que el GAD Provincial de Napo entregue los materiales, así como adquirir los materiales que faltaren a fin de cumplir con el proyecto.

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Cuadro 1. Planificación de actividades a ejecutarse



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

8 PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Este perfil de proyecto pretende ser financiado con las partidas que se detalla a continuación:

○ BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN.

DENOMINACION: Insumos, bienes, materiales y suministros de construcción.

CÓDIGO: 50.04.003.005.730811.002.15.01.000.99.99.99.99.001

Cuadro 2. Presupuesto del proyecto

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cemento portland	sacos	250	\$ 7,21	\$ 1,801,33
2	Hierro de 12 mm	varilla	50	\$ 8,59	\$ 429,47
3	Malla ARMEX R-335 (8mm 15X15)	unidad	11	\$ 106,27	\$ 1.168,97
4	Alambre de amarre # 18	rollo	1	\$ 42,84	\$ 42,84
5	Angulo de 40 mm e=4mm (6m)	unidad	2	\$ 15,42	\$ 30,84
6	Alambre de amarre # 10	rollo	3	\$ 274,40	\$ 823,20
7	Suelda 60/111	Kg	5	\$ 5,56	\$ 27,80
8	Clavos de 2 1/2	kg	15	\$ 2,08	\$ 31,20
9	Tubo PVC de presion 110 mm (6,00m) 1,25 Mpa	unidad	70	\$ 61,45	\$ 4.301,50
10	Tubo PVC de presion 63 mm (6,00m) 0,80 Mpa	unidad	50	\$ 18,44	\$ 922,00
11	Válvula de aire (110 mm)	unidad	10	\$ 29,50	\$ 295,00
12	Válvula de desague (110 mm)	unidad	10	\$ 29,50	\$ 295,00
13	Tee PVC 110 mm-presión	unidad	8	\$ 9,76	\$ 78,08
14	Tee PVC 63 mm-presión	unidad	8	\$ 7,66	\$ 61,28
15	Adaptador 110 mm-presión	unidad	8	\$ 7,10	\$ 56,80
16	Adaptador 63 mm-presión	unidad	8	\$ 4,49	\$ 35,92
17	Llave de paso de 110 mm-presión	unidad	6	\$ 28,50	\$ 171,00
18	Codo 90° PVC 110 mm-presión	unidad	12	\$ 12,35	\$ 148,20
19	Codo 90° PVC 63 mm-presión	unidad	10	\$ 10,75	\$ 107,50
20	Pega tubo	litro	2	\$ 14,50	\$ 29,00
21	Cable de acero 1" (alma de acero)	metro	60	\$ 8,00	\$ 480,00
22	Grilletes de 1" CROSBY	unidad	18	\$ 10,00	\$ 180,00
23	Abrazadera para alambre # 10	unidad	100	\$ 2,50	\$ 250,00
24	Tubo de petróleo de 3 1/2" (9m)	unidad	1	\$ 100,00	\$ 100,00
SUBTOTAL:					\$ 11,866,92
12% IVA:					\$ 1,424,03
TOTAL:					\$ 13,290,97

9 ANEXOS

De ser aprobado el apoyo para el presente perfil de proyecto, para la elaboración del respectivo convenio entre el GAD Provincial de Napo y la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco, se recomienda considerar los siguientes compromisos:



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO:

- Entregar los materiales para implementar el proyecto denominado: "Implementación de 7.8 km de drenajes y mejoramiento de suelos inundados, en las comunidades de Reina del Cisne y San Vicente de Wayusa Yaku, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo, mediante la estructuración de un sistema de conducción de agua y revestimiento de estanques para truchicultura"
- Cumplir con el seguimiento y evaluación del proyecto durante la ejecución, por el técnico responsable.
- Elaborar el acta de finiquito respectiva.

DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PISCÍCOLA YANAHURCO:

- Ejecutar el proyecto "Implementación de 7.8 km de drenajes y mejoramiento de suelos inundados, en las comunidades de Reina del Cisne y San Vicente de Wayusa Yaku, parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo, mediante la estructuración de un sistema de conducción de agua y revestimiento de estanques para truchicultura"
- Informar oportunamente al Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje o al técnico responsable sobre el avance y desarrollo del proyecto.
- Remitir el informe a la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, con sus debidos soportes (fotos, videos, actas de entrega-recepción de materiales, etc.) en el tiempo establecido en el convenio.

Realizado por:



Daysi Montesdeoca Rivera

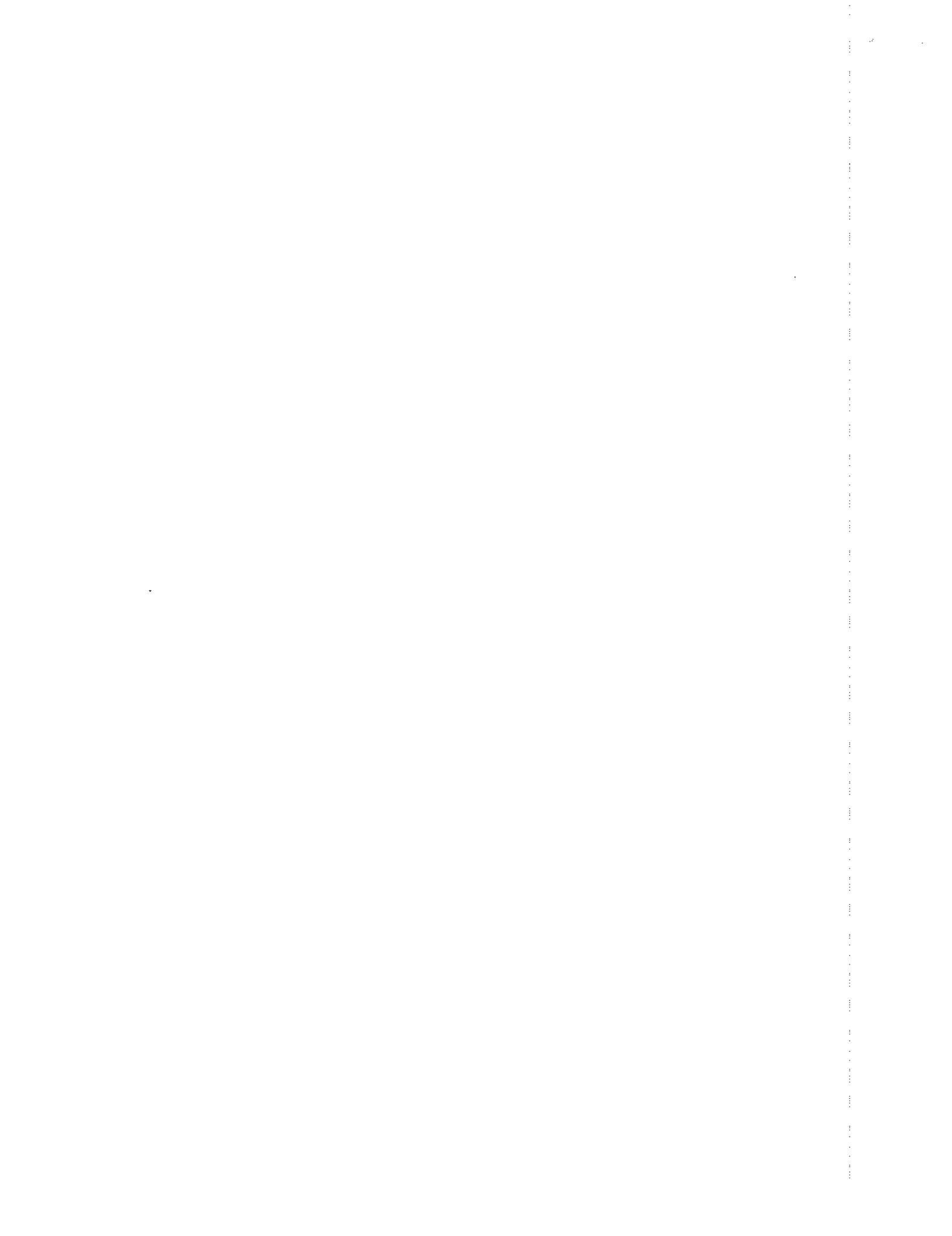
**MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
ANALISTA 3 DE FOMENTO DE PRODUCCIÓN
PECUARIA**

Revisado y aprobado por:



Ulises L. Gutiérrez Heras, Ing

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO
PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE**





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tena, 25 de OCTUBRE de 2018

INFORMACIÓN GENERAL

1. Órgano Administrativo Requiere:

Dirección de gestión de fomento productivo, riego y drenaje

2. Nombre del objeto de la contratación:

IMPLEMENTACIÓN DE 7.8 KM DE DRENAJES Y MEJORAMIENTO DE SUELOS INUNDADOS, EN LAS COMUNIDADES DE REINA DEL CISNE Y SAN VICENTE DE WAYUSA YAKU, PARROQUIA CHONTA PUNTA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA Y REVESTIMIENTO DE ESTANQUES PARA TRUCHICULTURA

3. Tipo de procedimiento precontractual:

Subasta Inversa Electrónica

4. Presupuesto Estimado:

USD 13.290,97 incluido I.V.A.

5. Cuatrimestre de aplicación:

Cuatrimestre III, de 2018

ANTECEDENTES:

El Sr. Ángel Chuquimarcá-Presidente de la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco mediante documento No. 1218-E solicita apoyo con materiales para la captación, conducción y revestimiento de piscinas para producción de trucha. Por lo que mediante memorando N°1218-DDPRD el director de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, Ing. Ulises Gutiérrez solicita el respectivo informe de factibilidad pertinente; después de la respectiva inspección técnica y la entrega del informe de factibilidad en memorando N° 532-2018-DARD, con la aprobación del Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje se procede a la elaboración del proyecto y su respectivo estudio de mercado.

OBJETIVO:

Reactivar y fomentar la producción de trucha en la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco mediante la entrega de materiales de construcción.

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 y reformas vigentes hasta la fecha, se realiza el análisis de acuerdo con los siguientes criterios:



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:

Nro.	Características técnicas principales	Origen	Disponibilidad en mercado	Número de oferentes	Riesgo cambiario
1	Cemento pòrland	Nacional o importado	ALTA	4	No
2	Hierro de 12 mm	Nacional o importado	MEDIA	2	No
3	Malla ARDEX R-335 (8 mm 15x15)	Nacional o importado	BAJA	0	No
4	Alambre de amarre # 18	Nacional o importado	ALTA	4	No
5	Angulo de 40 mm e=4 mm (6 m)	Nacional o importado	BAJA	0	No
6	Alambre de amarre # 10	Nacional o importado	BAJA	0	No
7	Suelda 60/11	Nacional o importado	BAJA	0	No
8	Clavos de 2 ½"	Nacional o importado	ALTA	4	No
9	Tubo PVC de presión 110 mm. (6.00m) 1.25 Mpa	Nacional o importado	BAJA	0	No
10	Tubo PVC de presión 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa	Nacional o importado	BAJA	0	No
11	Válvula de aire (110 mm)	Nacional o importado	BAJA	0	No
12	Válvula de desagüe (110 mm)	Nacional o importado	BAJA	0	No
13	Tee PVC 110 mm-presión	Nacional o importado	BAJA	0	No
14	Tee PVC 63mm- presión	Nacional o importado	BAJA	0	No
15	Adaptador 110 mm-presión	Nacional o importado	BAJA	0	No
16	Adaptador 63 mm-presión	Nacional o importado	BAJA	0	No
17	Llave de paso de 110 mm-presión	Nacional o importado	BAJA	0	No
18	Codo 90° PVC 110 mm-presión	Nacional o importado	BAJA	0	No
19	Codo 90° PVC 63 mm -presión	Nacional o importado	BAJA	0	No
20	Pega tubo	Nacional o importado	BAJA	0	No
21	Cable de acero 1" (alma de acero)	Nacional o importado	BAJA	0	No
22	Grilletes de 1" CROSBY	Nacional o	BAJA	0	No



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

		importado			
23	Abrazadera para alambre # 10	Nacional o importado	BAJA	0	No

- 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados:**
Se realizó la búsqueda de procesos de contratación ejecutados por el Gobierno Provincial de Napo y de otras entidades públicas, con características, especificaciones técnicas o términos de referencia similares a las requeridas por la entidad actualmente considerando los últimos 24 meses y se determinó lo siguiente:

Item	Materiales Requeridos	Procesos Similares		
1	Cemento porland, sacos	SIE-13BI-003-2018	SIE-DGRCCICZ8-002-17	SIE-21BS-2017-007
2	Hierro de 12 mm, varilla	SIE-13BI-003-2018	SIE-JPO-001-2018	SIE-GADMCCP-002-2017
3	Malla ARMEX R-335 (8 mm 15x15), unidad			
4	Alambre de amarre # 18, rollo	SIE-13BI-003-2018	SIE-GADPN-015-2017	SIE-001-2017-GPC-GAV
5	Angulo de 40 mm e=4 mm (6 m), unidad			
6	Alambre de amarre # 10, rollo			
7	Suelda 60/11, kg			
8	Clavos de 2 1/2", kg	SIE-JPO-001-2018	SIE-GADPRT-2017	SIE-GADMSFO-2017-002
9	Tubo PVC de presión 110 mm (6.00m) 1.25 Mpa, unidad			
10	Tubo PVC de presión 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa, unidad			
11	Válvula de aire (110 mm), unidad			
12	Válvula de desagüe (110 mm), unidad			
13	Tee PVC 110 mm-presión, unidad			
14	Tee PVC 63mm- presión, unidad			
15	Adaptador 110 mm-presión, unidad			
16	Adaptador 63 mm-presión, unidad			
17	Llave de paso de 110 mm-presión, unidad			
18	Codo 90° PVC 110 mm-presión, unidad			
19	Codo 90° PVC 63 mm -presión, unidad			
20	Pega tubo, litro			
21	Cable de acero 1" (alma de acero), metros			
22	Grilletes de 1" CROSBY, unidad			
23	Abrazadera para alambre # 10, unidad			



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

Unidad de Fomento Agropecuario

OBSERVACIONES:

ITEM 1: He procedido a buscar procesos similares con las palabras claves: "CONSTRUCCION"; a través del aplicativo "Inteligencia de Negocios SERCOP", y como resultado se obtuvo tres procesos con un precio referencial. Adicional se procederá a realizar cotizaciones en diferentes casas comerciales de la localidad, es decir nuestro Estudio lo determinaremos a través de proformas del mercado local, y procesos de SIE-13BI-003-2018, SIE-DGRCICCZ8-002-17, SIE-21BS-2017-007

ITEM 2: He procedido a buscar procesos similares con las palabras claves: "CONSTRUCCION"; a través del aplicativo "Inteligencia de Negocios SERCOP", y como resultado se obtuvo tres procesos con un precio referencial. Adicional se procederá a realizar cotizaciones en diferentes casas comerciales de la localidad, es decir nuestro Estudio lo determinaremos a través de proformas del mercado local, y procesos de SIE-13BI-003-2018, SIE-JPO-001-2018, SIE-GADMCCP-002-2017.

ITEM 4: He procedido a buscar procesos similares con las palabras claves: "CONSTRUCCION"; a través del aplicativo "Inteligencia de Negocios SERCOP", y como resultado se obtuvo tres procesos con un precio referencial. Adicional se procederá a realizar cotizaciones en diferentes casas comerciales de la localidad, es decir nuestro Estudio lo determinaremos a través de proformas del mercado local, y procesos de SIE-13BI-003-2018, SIE-GADPN-015-2017, SIE-001-2017-GPC-GAV.

ITEM 8: He procedido a buscar procesos similares con las palabras claves: "CONSTRUCCION"; a través del aplicativo "Inteligencia de Negocios SERCOP", y como resultado se obtuvo tres procesos con un precio referencial. Adicional se procederá a realizar cotizaciones en diferentes casas comerciales de la localidad, es decir nuestro Estudio lo determinaremos a través de proformas del mercado local, y procesos de SIE-JPO-001-2018, SIE-GADPRT-2017, SIE-GADMSFO-2017-002

ITEM 3,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24: He procedido a buscar procesos similares con las palabras claves: "CONSTRUCCION"; a través del aplicativo "Inteligencia de Negocios SERCOP", y NO he encontrado referencia similar publicada. Por lo que nuestro Estudio lo determinaremos a través de proformas del mercado local.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje
UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

3. Actualización de precios

La variación de precios es considerada para el presente estudio mediante la actualización de precios, empleando la inflación al mes actual en cada uno de los ítems de los procesos encontrados y detallados en el inciso anterior.

Ítem	Descripción	Cantidad	SIE-13BI-003-2018			SIE-DGRCICCCZ8-002-17			SIE-21BS-2017-007		
			Precio de contrato	Inflación acumulada total	Precio actualizado	Precio de contrato	Inflación acumulada total	Precio actualizado	Precio de contrato	Inflación acumulada total	Precio actualizado
1	Cemento portland, sacos	250	2.125,00	-0,05	2.112,50	2.225,00	-0,032	2.217,50	2.032,50	-0,064	2.017,50
SIE-13BI-003-2018											
2	Hierro de 12 mm, varilla	50	516,00	-0,061	513,00	482,00	-0,026	481,00	553,00	-0,089	548,50
SIE-13BI-003-2018											
3	Malla ARDEX R-335 (8 mm 15x15), unidad	11									
SIE-13BI-003-2018											
4	Alambre de amarre # 18, rollo	1	54,00	-0,016	53,60	56,00	-0,031	55,60	50,40	-0,028	49,80
SIE-13BI-003-2018											
5	Angulo de 40 mm e=4 mm (6 m), unidad	2									
SIE-13BI-003-2018											
6	Alambre de amarre # 10, rollo	3									
SIE-13BI-003-2018											
7	Suelda 60/11, kg	5									
SIE-13BI-003-2018											
8	Clavos de 2 ½", kg	15	39,45	-0,019	39,15	34,95	0,00	34,95	35,70	-0,005	35,55
SIE-13BI-003-2018											
9	Tubo PVC de presión 110 mm (6.00m) 1.25 Mpa, unidad	70									
SIE-13BI-003-2018											
10	Tubo PVC de presión 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa, unidad	50									
SIE-13BI-003-2018											
11	Válvula de aire (110 mm), unidad	10									
SIE-13BI-003-2018											
12	Válvula de desagüe (110 mm), unidad	10									
SIE-13BI-003-2018											
13	Tee PVC 110 mm-presión, unidad	8									
SIE-13BI-003-2018											
14	Tee PVC 63mm- presión, unidad	8									
SIE-13BI-003-2018											
15	Adaptador 110 mm-presión, unidad	8									
SIE-13BI-003-2018											



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

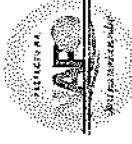
16	Adaptador 63 mm-presión, unidad	8										
17	Llave de paso de 110 mm-presión, unidad	6										
18	Codo 90° PVC 110 mm-presión, unidad	12										
19	Codo 90° PVC 63 mm -presión, unidad	10										
20	Pega tubo, litro	2										
21	Cable de acero 1" (alma de acero), metros	60										
22	Grilletes de 1" CROSBY, unidad	18										
23	Abrazadera para alambre # 10, unidad	100										
24	Tubo de petróleo de 3 ½"	1										

4. Posibilidad de productos más eficientes

La entidad contratante en su análisis realizado, no considera la existencia de productos más eficientes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas detalladas en los materiales

5. Proformas de proveedores

Se selecciona los precios unitarios referenciales cotizados de la elección del menor valor de la comparativa de cada uno de los ítems de las tres cotizaciones de casas comerciales de la localidad, esto con el fin de establecer un presupuesto referencial cotizado para el estudio.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje
UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

Ítem	Descripción	PRODUCTOS NELO PIEDRA		REPRESENTACIONES SÁNCHEZ		MULTISERVICIOS PC		Precio unitario referencial cotizado	Subtotal referencial cotizado
		Precio	Subtotal	Precio	Subtotal	Precio	Subtotal		
1	Cemento portland, sacos	\$ 9,52	\$ 2.380,00	\$ 9,07	\$ 2.268,00	\$ 8,29	\$ 2.072,00	\$ 8,29	\$ 2.072,00
2	Hierro de 12 mm, varilla	\$ 13,44	\$ 672,00	\$ 12,32	\$ 616,00	\$ 11,50	\$ 575,12	\$ 11,50	\$ 575,12
3	Malla ARMEX R-335 (8 mm 15x15), unidad	\$ 11	\$ 123,20	\$ 1.355,20	\$ 1.355,20	\$ 119,02	\$ 1.309,25	\$ 119,02	\$ 1.309,25
4	Alambre de amarre # 18, rollo	\$ 49,28	\$ 49,28	\$ 49,28	\$ 49,28	\$ 47,98	\$ 47,98	\$ 47,98	\$ 47,98
5	Angulo de 40 mm e=4 mm (6 m), unidad	\$ 17,92	\$ 35,84	\$ 17,92	\$ 35,84	\$ 17,27	\$ 34,54	\$ 17,27	\$ 34,54
6	Alambre de amarre # 10, rollo	\$ 313,60	\$ 940,80	\$ 308,00	\$ 924,00	\$ 307,33	\$ 921,98	\$ 307,33	\$ 921,98
7	Suelda 60/11, kg	\$ 6,72	\$ 33,60	\$ 6,72	\$ 33,60	\$ 6,23	\$ 31,14	\$ 6,23	\$ 31,14
8	Clavos de 2 1/2", kg	\$ 3,92	\$ 58,80	\$ 2,80	\$ 42,00	\$ 2,35	\$ 35,28	\$ 2,35	\$ 35,28
9	Tubo PVC de presión 110 mm (6,00m) 1.25 Mpa, unidad	\$ 70,56	\$ 4.939,20	\$ 69,44	\$ 4.860,80	\$ 68,82	\$ 4.817,68	\$ 68,82	\$ 4.817,68
10	Tubo PVC de presión 63 mm (6,00m) 0,80 Mpa, unidad	\$ 22,40	\$ 1.120,00	\$ 21,28	\$ 1.064,00	\$ 20,65	\$ 1.032,64	\$ 20,65	\$ 1.032,64
11	Válvula de aire (110 mm), unidad	\$ 35,84	\$ 358,40	\$ 33,60	\$ 336,00	\$ 33,04	\$ 330,40	\$ 33,04	\$ 330,40
12	Válvula de desagüe (110 mm), unidad	\$ 35,84	\$ 358,40	\$ 33,60	\$ 336,00	\$ 33,04	\$ 330,40	\$ 33,04	\$ 330,40
13	Tee PVC 110 mm-presión, unidad	\$ 12,32	\$ 98,56	\$ 11,20	\$ 89,60	\$ 10,93	\$ 87,45	\$ 10,93	\$ 87,45
14	Tee PVC 63mm-presión, unidad	\$ 10,08	\$ 80,64	\$ 8,96	\$ 71,68	\$ 8,58	\$ 68,63	\$ 8,58	\$ 68,63
15	Adaptador 110 mm-presión, unidad	\$ 10,08	\$ 80,64	\$ 8,96	\$ 71,68	\$ 7,95	\$ 63,62	\$ 7,95	\$ 63,62
16	Adaptador 63 mm-presión, unidad	\$ 7,84	\$ 62,72	\$ 5,60	\$ 44,80	\$ 5,03	\$ 40,23	\$ 5,03	\$ 40,23
17	Llave de paso de 110 mm-presión, unidad	\$ 36,96	\$ 221,76	\$ 32,48	\$ 194,88	\$ 31,92	\$ 191,52	\$ 31,92	\$ 191,52
18	Codo 90° PVC 110 mm-presión, unidad	\$ 16,80	\$ 201,60	\$ 14,56	\$ 174,72	\$ 13,83	\$ 165,98	\$ 13,83	\$ 165,98
19	Codo 90° PVC 63 mm -presión, unidad	\$ 13,44	\$ 134,40	\$ 12,32	\$ 123,20	\$ 12,04	\$ 120,40	\$ 12,04	\$ 120,40
20	Pega tubo, litro	\$ 17,92	\$ 35,84	\$ 16,80	\$ 33,60	\$ 16,24	\$ 32,48	\$ 16,24	\$ 32,48
21	Cable de acero 1" (alma de acero), metros	\$ 11,20	\$ 672,00	\$ 9,52	\$ 571,20	\$ 8,96	\$ 537,60	\$ 8,96	\$ 537,60
22	Grilletes de 1" CROSBY, unidad	\$ 13,44	\$ 241,92	\$ 12,32	\$ 221,76	\$ 11,20	\$ 201,60	\$ 11,20	\$ 201,60
23	Abrazadera para alambre # 10, unidad	\$ 3,47	\$ 347,20	\$ 3,36	\$ 336,00	\$ 2,80	\$ 280,00	\$ 2,80	\$ 280,00
24	Tubo de petróleo de 3 1/2 pulgadas	\$ 145,60	\$ 145,60	\$ 123,20	\$ 123,20	\$ 112,00	\$ 112,00	\$ 112,00	\$ 112,00
	Total	14.624,40	Total	13.977,04	Total	13.439,92	Total	13.439,92	Total

6. Presupuesto referencial final

ITEM	Descripción	Cantidad	SIE-13B1-003-2018	SIE-DGRCUCCZB-002-17	SIE-21BS-2017-00	SIE-IPO-001-2018	SIE-GADMCCP-002-2017	SIE-GADPN-015-2017	SIE-2017-GPC-GAV	SIE-DADPRT-2017	SIE-GADMSP-2017	SIE-Subtotal Preferencial
1	Cemento portland, sacos	250	\$ 2.112,50	\$ 2.217,50	\$ 2.017,50	\$ 481,00	\$ 548,50			\$ 2.017,50	\$ 2.072,00	\$ 2.017,50
2	Hierro de 12 mm, varilla	50	\$ 513,00							\$ 481,00	\$ 575,12	\$ 481,00
3	Malla ARMEX R-335 (8 mm 15x15), unidad	11									\$ 1.309,25	\$ 1.309,25
4	Alambre de amarrar # 18, rollo	1	\$ 53,60								\$ 49,80	\$ 47,98
5	Angulo de 40 mm e=1 mm (6 m), unidad	2										\$ 34,54
6	Alambre de amarrar # 10, rollo	3										\$ 921,98
7	Stieldá 60/11, kg	5										\$ 31,14
8	Clavos de 2 ½", kg	15				\$ 39,15						\$ 34,95
9	Tubo PVC de presión 110 mm (6,00m), 1,25 Mpa, unidad	70										\$ 4.817,68
10	Tubo PVC de presión 63 mm (6,00m) 0,80 Mpa, unidad	50										\$ 1.032,64
11	Válvula de aire (110 mm), unidad	10										\$ 330,40
12	Válvula de desagüe (110 mm), unidad	10										\$ 330,40
13	Tee PVC 110 mm-presión, unidad	8										\$ 87,45
14	Tee PVC 63 mm-presión, unidad	8										\$ 68,63
15	Adaptador 110 mm-presión, unidad	8										\$ 63,62
16	Adaptador 63 mm-presión, unidad	8										\$ 40,23
17	Llave de paso de 110 mm-presión, unidad	6										\$ 191,52
18	Codo 90° PVC 110 mm-presión, unidad	12										\$ 165,98
												\$ 165,98

Elaborado por:

Revisado y aprobado por:

Daysi Montesdeoca Rivera
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
ANALISTA 3 DE SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL



Ulises L. Gutiérrez Heras, Ing
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO
PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 1218-DDPRD

Tena, 08 de junio de 2017

PARA: Srita. Daysi Jacqueline Montesdeoca Rivera
Analista 2

ASUNTO: Solicitando continuar con proceso técnico.

Adjunto remito solicitud suscrita por el Sr. Angel Manuel Chuquimarca Acero Presidente de la Asociación Yanaurco, en la cual Solicita captación, conducción y revestimiento de las piscinas para producción de trucha, al respecto sírvase continuar con proceso técnico administrativo- financiero para la entrega de materiales de construcción.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras

DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Referencias:

- GADPN-DSGADPN-2017-0904-E

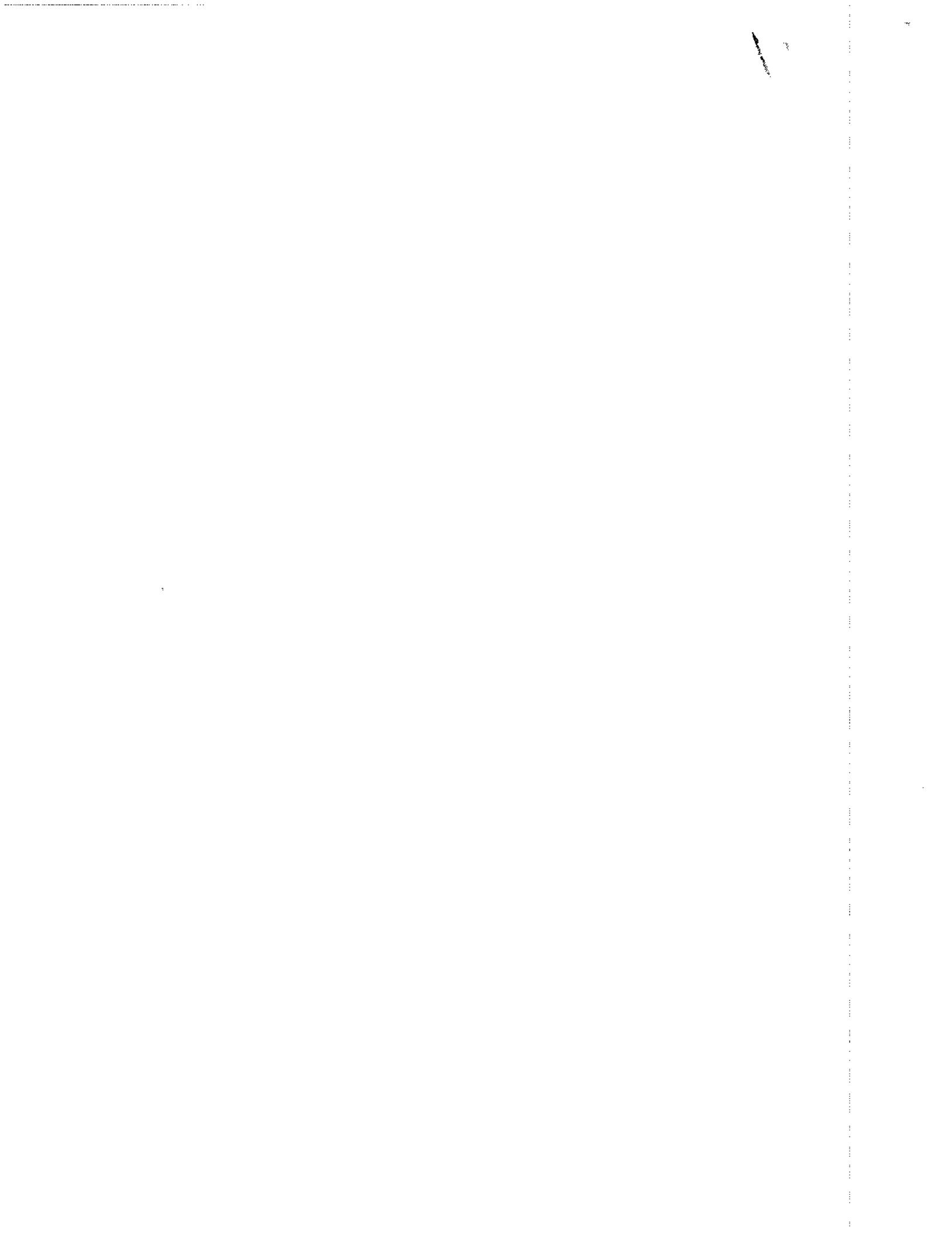
Anexos:

- 0904-e.pdf

mn



Recibido
08/06/2012
DJ
3:30



Papallacta, 15 de Marzo del 2017

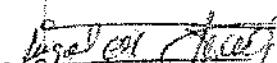
Dr.
Sergio Chacon
PREFECTO DE NAPO
Presente.-

De nuestra consideración;

Por medio del presente le hacemos llegar un cordial saludo quienes hacemos la asociación Yanaurco del sector el Tambo de la Parroquia de Papallacta del cantón Quijos.

Desde hace 5 años hemos venido solicitando ser beneficiado de un proyecto productivo para nuestra asociación y lamentablemente no se ha podido concretar este apoyo por parte de la prefectura, es por esta razón que acudimos para que este año se concrete el beneficio para nuestra asociación, nuestro pedido es la **CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE LAS PISCINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA**, además que hemos tenido la visita de los técnicos de la prefectura pero no se ha podido concretar nada, seguros que esta vez se va hacer realidad nuestro pedido, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente


Ángel Manuel Chuquimarcá Acero
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN YANAURCO
1705287421
0939674438
dany7gg@yahoo.es

adj. Documentos habilitantes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Documento No. : GADPN-DSGADPN-2017-0904-E
Fecha : 2017-03-15 16:41:54 GMT -05
Recibido por : Claudia Fernanda Moscoso Castillo
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://quipux.napo.gob.ec/quipux>
con el usuario: "150110789R"





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE APOYO DE RIEGO Y DRENAJE



Memorando Nro. 0532-2018-DARD

Tena, 17 de mayo de 2018

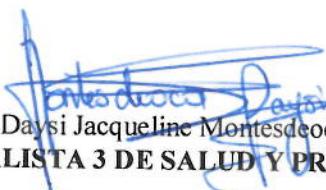
PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: Informe de factibilidad-Aso. Yanahurco

En atención al Memorando Nro. 1218-DDPRD, donde se me solicita continuar con proceso técnico administrativo- financiero para la entrega de materiales de construcción para la captación, conducción y revestimiento de las piscinas para producción de trucha en la Asociación Yanahurco, ubicada en el sector El Tambo de la Parroquia Papallacta, sírvase encontrar adjunto el respectivo informe de factibilidad, como trámite regular para este tipo de procesos, en base a la información entregada por el Ing. Segundo Taipe respecto a el cálculo de materiales. Es importante indicar que las escrituras donde se pretende construir la infraestructura antes señalada se encuentra a nombre del Sr. Ángel Chuquimarca-socio.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Srta. Darsi Jacqueline Montesdeoca Rivera
ANALISTA 3 DE SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL

Referencias:

- 1218-DDPRD

Anexos:

- 0904-e.pdf







Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Apoyo Riego y Drenaje

INFORME DE FACTIBILIDAD

1. DATOS INFORMATIVOS

Solicitante:	Sr. Angel Chuquimarca-Presidente de la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco
Asunto:	Solicita captación, conducción y revestimiento de piscinas para producción de trucha.
Dirección:	Cantón: Quijos Parroquia: Papallacta.
Contacto:	Ángel Chuquimarca, cel: 0939674438
Nº de documento:	Proceso Nº: 0904-E
Nº de memorando:	1218-DDPRD
Fecha de inspección:	08/06/2017 07/03/2018

2. ANTECEDENTES

El Sr. Angel Chuquimarca-Presidente de la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco mediante documento No. 1218-E solicita apoyo con materiales para la captación, conducción y revestimiento de piscinas para producción de trucha. Por lo que mediante memorando Nº1218-DDPRD el director de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, Ing. Ulises Gutiérrez solicita el respectivo informe de factibilidad pertinente, el cual se procede a realizar.

3. OBJETIVO

General

Analizar varios aspectos técnicos para la viabilidad de un de dotación de materiales para la captación, conducción y revestimiento de piscinas para producción de trucha.

Específicos:

- Determinar tipo, cantidad y costos referenciales de materiales piscícolas.
- Estimar el beneficio, de ser aprobado el apoyo.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. PROPUESTA: El Sr. Angel Chuquimarca como presidente de la Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco, señala que la asociación posee varios estanques en el que cultivaban trucha, por inclemencias del clima el sistema básico de captación y conducción de agua hecho por ellos tuvo daños que imposibilitan su uso por lo que solicitan al GAD Provincial de Napo el apoyo con un proyecto de dotación de materiales para reactivar la producción, sustento económico de los socios.

4.2. ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS: Para la factibilidad del informe se ha verificado y analizado la siguiente documentación e información pertinente:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: La Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco tiene la siguiente documentación legal:

- Nombramiento actual del representante legal,



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Apoyo Riego y Drenaje

- el acuerdo ministerial,
- documentos personales del representante legal,
- no tienen finiquitos pendientes en el Gad Provincial de Napo, según certificación N°.-010-DGFPRD-2018 (Anexo).

BASE LEGAL

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental el fomento del sector agropecuario y productivo para la consecución del "Buen Vivir". Una de las competencias entregadas por la nueva **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR** a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, señala que los Gobiernos Provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: *Fomentar las actividades productivas provinciales*, razón por lo cual la Corporación Provincial mediante la Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje impulsa varios proyectos agropecuarios, entre ellos la piscicultura con grandes expectativas en la provincia.

INFRAESTRUCTURA

Los solicitantes poseen varios estanques construidos para el cultivo de trucha con diferentes medidas y por tanto espejos de agua. El terreno tiene la cantidad suficiente de arcilla para retener agua, pues en el momento de la inspección técnica alguno de los estanques se encontraba con la misma. El sistema de conducción de agua (manguera) pasaría por tres propiedades antes de llegar a los estanques.

DISPONIBILIDAD DE FUENTE DE AGUA

Aproximadamente 200 metros existía una bocatoma muy básica de la cual captaban la suficiente cantidad de agua que exige la trucha para su crecimiento, dicha captación con el pasar el tiempo, el uso normal y por las inclemencias del clima, al momento de la inspección se encontró totalmente deteriorada e imposible de ser utilizada. A 360 metros existía un lugar (río Suco) donde se puede construir una bocatoma, por lo que en memorando N° 0994-SARD se solicitó apoyo técnico para el cálculo de materiales y presupuesto para la captación y conducción del sistema de agua que abasteciera a los estanques en los que se produciría la trucha. En este sentido, y luego de varias reuniones con el Ing. Segundo Taipe- técnico topógrafo en memorando N° 1107-SARD entrega un plano, cálculo de materiales y presupuesto referencial de la construcción de la captación y conducción de agua.

Es importante señalar que los terrenos por donde pasaría la conducción de agua son de otros propietarios.

IDENTIFICACIÓN DE MERCADO

En la localidad la trucha es altamente apetecida por los consumidores debido al buen sabor de la carne, especialmente por los turistas que llegan a la zona por las termas del lugar. Además, los socios anteriormente comercializaban en mercados cercanos como Pifo, Tumbaco y Quito, donde tenían gran aceptación en los cuales van a retomar la venta.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Apoyo Riego y Drenaje

ORGANIZACIÓN

En la actualidad la asociación posee 12 socios, quienes se dedican a la producción de trucha, al momento de la inspección no se observó inconvenientes entre ellos, también señalaron que están trabajando por un buen porvenir de la asociación con el objetivo de que se sumen más personas de la zona al cultivo de trucha.

FACTIBILIDAD ECONÓMICA

Con el fin de exponer de manera clara la inversión en un proyecto de piscicultura, a continuación se exhibirán diferentes datos sobre materiales (cantidades y tipo) necesarios para la construcción de:

- sistema de captación y filtro de agua y
- revestimiento de los estanques.

donde se cultivará la trucha; así mismo se proyectará una posible producción del cultivo con el fin de estimar el beneficio que tendría este proyecto de ser aprobado.

De acuerdo al informe presentado por el Ing. Segundo Taipe, en este tipo de proyecto para la construcción del sistema de captación y filtro de agua se necesita:

Cuadro 1. Presupuesto referencial para la construcción del sistema de captación y filtro de agua

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACIÓN Y FILTRO DE AGUA
UBICACION:	PARROQUIA CUYUJA DEL CANTÓN QUIJOS-YANAURCO TAMBO
ABORADO:	ING.SEGUNDO JOSE TAIPE

PRESUPUESTO

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
E1002	ACERO DE REFUERZO f _y = 4200 kg/cm ²	KG	259,55	1,82	473,42
E1242	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=4-6 m	M3	32,20	15,44	497,30
AP116	MÁNGUERA NEGRA 4" REFORZADA (TENDIDO AAPP)	ML	360,00	12,44	4.479,84
E1198	ENCOFRADO PARA HORMIGON CICLOPEO	M3	16,20	36,89	597,59
E1212	BNLUCIDO VERTICAL PALETEADO	M2	42,00	11,23	471,74
E1470	PLINTOS DE HORMIGON CICLOPEO	M3	16,20	87,78	1.422,04
E1056	CABLE DE ACERO 1/2"	ML	60,00	15,73	943,92
E1423	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	20,00	4,38	87,60
					TOTAL: 8.973,44
					IVA 12%: 1.076,81
					TOTAL: 10.050,25

En este presupuesto se incluye varios rubros por lo que para determinar el aporte real de las dos entidades se dividirá los mismos, donde, el equipo y mano de obra será contraparte de la asociación y los materiales aportará el GAD Provincial de Napo. Todo esto se expone en los siguientes cuadros 2 y 3 respectivamente.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
Dirección de Apoyo Riego y Drenaje

Cuadro 2. Presupuesto referencial -aportante Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
E1002	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm ²	KG	259,55	0,50	130,81
E1242	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=4-6 m	M3	32,20	15,44	497,30
AP116	MANGUERA NEGRA 4" REFORZADA (TENDIDO AAPP)	ML	360,00	0,44	159,84
E1198	ENCOFRADO PARA HORMIGON CICLOPEO	M3	16,20	13,60	220,26
E1212	ENLUCIDO VERTICAL PALETADO	M2	42,00	10,16	426,89
E1470	PLINTOS DE HORMIGON CICLOPEO	M3	16,20	48,77	790,04
E1056	CABLE DE ACERO 1/2"	ML	60,00	3,22	192,96
E1423	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	20,00	3,49	69,84
TOTAL:					2.487,93
IVA					298,55
TOTAL:					2.786,49

Cuadro 3. Presupuesto referencial -aportante GAD PROVINCIAL DE NAPO

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
E1002	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm ²	KG	259,55	1,32	342,61
E1242	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=4-6 m	M3	32,20	0,00	0,00
AP116	MANGUERA NEGRA 4" REFORZADA (TENDIDO AAPP)	ML	360,00	12,00	4.320,00
E1198	ENCOFRADO PARA HORMIGON CICLOPEO	M3	16,20	23,29	377,33
E1212	ENLUCIDO VERTICAL PALETADO	M2	42,00	1,07	44,86
E1470	PLINTOS DE HORMIGON CICLOPEO	M3	16,20	39,01	631,99
E1056	CABLE DE ACERO 1/2"	ML	60,00	12,52	750,96
E1423	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	20,00	0,89	17,76
TOTAL:					6.485,51
IVA 12%:					778,26
TOTAL:					7.263,77

Así mismo, en el revestimiento de los estanques con hormigón en el cuadro 4, 5 y 6 se expone el presupuesto general, y el presupuesto de cada entidad, respectivamente:

Cuadro 4. Presupuesto referencial para el revestimiento de los estanques

PROYECTO:	REVESTIMIENTO DE PISCINAS, CON MALLA Y HORMIGON HORMIGON				
UBICACION:	PARRÓQUIA CUYUJA DEL CANTÓN QUIJOS YANAURCO TAMBO				
ELABORADO:	ING. SEGUNDO JOSE TAIPE				
PRESUPUESTO					
<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
E1098	CONTRAPISO H.S e=10 cm CON MALLA ARMEX SIN SUBBÁSE	M2	259,55	14,66	3.806,04
SA179	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGUE	ML	60,00	5,57	334,08
SA024	CODO PVC-S D=110 mm * 90° E/C DESAGUE	U	14,00	3,84	53,76
E1056	CABLE DE ACERO 1/2"	ML	60,00	15,73	943,92
E1423	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	20,00	4,38	87,60
TOTAL:					5.225,40
IVA 12%:					627,05
TOTAL:					5.852,45



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Apoyo Riego y Drenaje

Cuadro 5. Presupuesto referencial -aportante Asociación agropecuaria piscícola Yanahurco

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
E1098	CONTRAPISO H.S e=10 cm CON MALLA ARMEX SIN SUBBASE	M2	259,55	6,30	1.635,17
SA179	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGUE	ML	60,00	0,84	50,40
SA024	CODO PVC-S D=110 mm * 90º E/C DESAGUE	U	14,00	0,83	11,59
E1056	CABLE DE ACERO 1/2"	ML	60,00	3,22	192,96
E1423	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	20,00	3,49	69,84
					TOTAL: 1.959,96
					IVA 12%: 235,19
					TOTAL: 2.195,15

Cuadro 6. Presupuesto referencial -aportante GAD PROVINCIAL DE NAPO

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
E1098	CONTRAPISO H.S e=10 cm CON MALLA ARMEX SIN SUBBASE	M2	259,55	8,36	2.170,88
SA179	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGUE	ML	60,00	4,73	283,68
SA024	CODO PVC-S D=110 mm * 90º E/C DESAGUE	U	14,00	3,01	42,17
E1056	CABLE DE ACERO 1/2"	ML	60,00	12,52	750,96
E1423	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	20,00	0,89	17,76
					TOTAL: 3.265,44
					IVA 12%: 391,85
					TOTAL: 3.657,30

En base a lo expuesto, el aporte total que haría el GAD Provincial de Napo para este sería:

Cuadro 7. Presupuesto referencial final

Nº	RUBRO/DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Construcción de sistema de captación y filtro de agua	7.263,77
2	Revestimiento de piscinas, con malla y hormigón	3.657,30
TOTAL:		10.921,07

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Desde el punto de vista técnico, es importante el apoyo con los materiales para esta asociación ya que retomarían el trabajo en la producción de trucha mejorando sus ingresos económicos.
- 5.2. Se recomienda realizar las consultas Jurídicas-administrativas ya que el terreno donde se ejecutaría el proyecto es de un socio (anexo escrituras).

6. ANEXOS.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
Dirección de Apoyo Riego y Drenaje



Realizado por:


Daysi Montesdeoca Rivera
MÉDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA
ANALISTA 3 DE SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL

Oficio Nro. MAGAP-DPANAPO-2017-0206-OF

Napo, 05 de julio de 2017

Asunto: NOTIFICANDO REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN YANAHURCO.

Señor
Ángel Manuel Chuquimarcá Acero
Presidente
ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA YANA URCU
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la solicitud ingresada con trámite N° MAGAP-DPANAPO-2017-0316-E de fecha 25 de mayo de 2017, mediante el cual solicita se proceda a registrár la Directiva de la Asociación Agropecuarja Piscícola Yanahurco, una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido para estos casos. procedo a notificar con el Acuerdo Ministerial de registro de la directiva de su organización para el periodo 2017-2021.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lourdes Alexandra Rubio Alvarez
DIRECTORA PROVINCIAL AGROPECUARIA DE NAPO, ENCARGADA

Referencias:

- MAGAP-DPANAPO-2017-2578-M

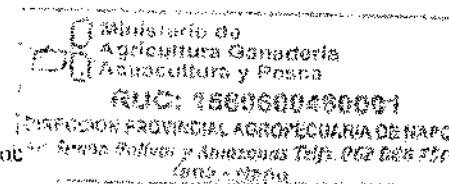
Anexos:

- informe_nro_12_registro_de_la_directiva_aso_yanahurco.doc

Cópia:

Señor Ingeniero Agrónomo
Carlos Edmundo Izurieta Bayas
Responsable de la Unidad de Planificación

Señora Ingeniera Agrónoma
Martha Cecilia Espín Núñez
Técnico Magap





Oficio Nro. MAGAP-DPANAPO-2017-0206-OF

Napo, 05 de julio de 2017



ACUERDO MINISTERIAL No 032-DPANAPO-2017

Ing. Lourdes Alexandra Rubio Alvarez

DIRECTORA PROVINCIAL AGROPECUARIO DE NAPO (e)

CONSIDERANDO

Que, el artículo 66, numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria";

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a las Ministras y Ministros de Estado: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.";

Que, el artículo 281, numeral 10, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que será responsabilidad del Estado: "Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de Producción y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos";

Que, el artículo 11, literal k), del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva faculta al Presidente de la República: "Delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de la personalidad jurídica, según lo previsto en el Art. 564 del Código Civil";

Que, mediante Decreto Ejecutivo 16, de fecha 04 de junio de 2013, de conformidad al Art. 19, Sección III se emite el procedimiento a las Reformas y Codificación de los Estatutos.

Que, en concordancia al Decreto Ejecutivo 739, de fecha 03 de agosto de 2015, de conformidad al Art. 20, Capítulo IV se emite el procedimiento a las Régimen Democrático Interno, registro de inclusión y exclusión de miembros y procedimiento para todas las organizaciones regidas por este reglamento.

Que, el señor Angel Manuel Chuquimarca Acero, en calidad de Presidente de la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanahurco domiciliada en el sector Tambos, parroquia Papallacta, cantón Quijos, Provincia de Napo, con Of. S/N, de fecha 24 de mayo del 2017, solicitó a la Ing. Lourdes Rubio Alvarez Directora Provincial Agropecuario de Napo (e), el registro de la Directiva de la organización, para el periodo 2017-2021 para lo efecto adjuntó la documentación pertinente:

QUE, el Responsable de Área Estratégica de Quijos, Ing. Martha Cecilia Espín indicó que una vez que se ha revisado y analizado la documentación presentada por la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanahurco, esta se encuentra acorde a los requisitos exigidos lo que permitirá se apruebe el registro de la nueva directiva de la organización.

QUE, el Responsable de la Unidad de Planificación Ing. Carlos Edmundo Izurieta Bayas, determina que la propuesta es viable en base a la documentación presentada por la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanahurco, por lo que recomienda continuar con el proceso a fin de que se registre la directiva de la organización, emitiendo informe favorable.

Que, previo el análisis respectivo, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Nro. MAGAP-DPANAPO-2017-2690-M, de fecha 04 de julio del 2017, determinó que la documentación presentada por la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanahurco, cumple con los requisitos determinados en los artículos mencionando el Informe Favorable respectivo:

Que, mediante acción de Personal Nro.0201 CGAF/DTAH, de fecha 06 de marzo de 2017, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ENCARGA a la Ing. Lourdes Alexandra Rubio, para que ocupe el puesto de Director Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Napo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 186, de 21 de junio del 2012, y su posterior reforma al artículo 4 mediante Acuerdo Ministerial 007 de 14 de enero de 2015, el Titular de esta Cartera de Estado, delega a los Directores Provinciales, suscribir los Acuerdos Ministeriales para otorgar personalidad jurídica, aprobar, reformar y codificar estatutos, liquida y disolver, ingreso y salidas de socios (...) a las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1,2,3 y 4 del Acuerdo Ministerial No. 007, de 14 de enero del 2015.

ACUERDA

Art. 1.- *Registrar la directiva de la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanahurco, perteneciente a la parroquia Papallacta, sector Tambos, cantón Quijos, provincia de Napo, al tenor del siguiente texto:*

Nº.	Nombres y Apellidos Completos	Nº. Cédula
PRESIDENTE	Angel Manuel Chuquimarca Acero	1705287421
VICEPRESIDENTA	María Olimpia Chuquimarca Pineida.	1706842141
SECRETARIO	Angel Wilfrido Chuquimarca Chuquimarca	1715909790
TESORERA	Alexandra Noemí Chuquimarca.	1716982598
VOCAL PRINCIPAL	Mónica Gabriela Tituña Cumbal	2100412606

De esta manera, la directiva de la organización queda legalmente registrada y reconocida por esta Cartera de Estado.

Art. 2.- Disponer su inscripción en el registro de Asociaciones que para el efecto lleva la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo y remitir copia a la Dirección de fortalecimiento de Capacidades de la Coordinación General de innovación de esta Cartera de Estado, para los fines consiguientes.



Art. 3.- El Ministerio de Agricultura, ganadería, Acuacultura y Pesca, podrá requerir en cualquier momento la información que se refiere a las actividades de la organización, con el propósito de verificar el cumplimiento de los estatutos.

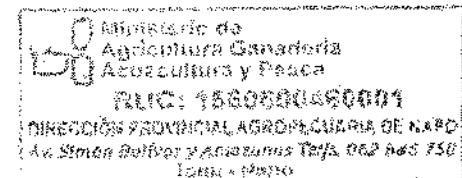
Art. 4.- Los datos contenidos en la documentación presentada, serán de exclusiva responsabilidad de la presente Organización; En caso de detectarse alguna irregularidad se procederá de conformidad con el ordenamiento legal correspondiente.

Art. 5.- Comuníquese a los interesados con copia del presente acuerdo, conforme lo establece el Artículo 126, numeral 4, del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Art. 6.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

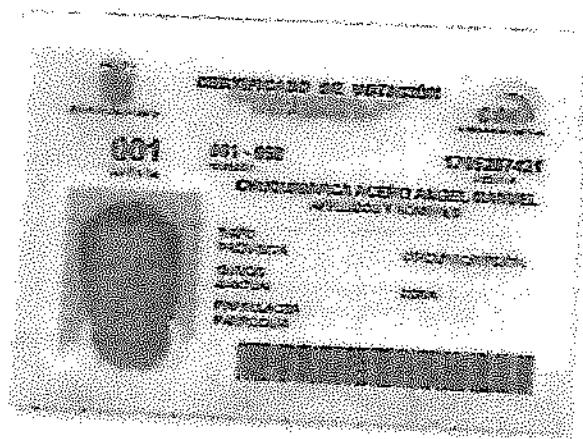
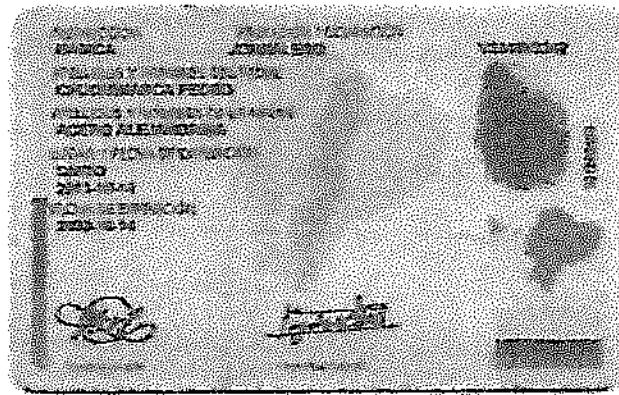
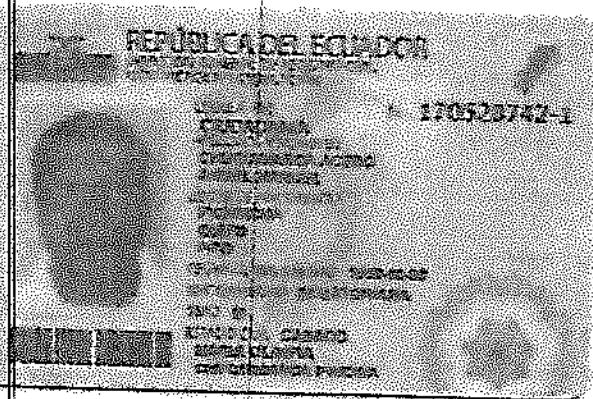
Dado en Tena, a los 04 días del mes de Julio de 2017.

ING. LOURDES RUBIO ALVAREZ
DIRECTORA PROVINCIAL AGROPECUARIA DE NAPO (E)



fc





CAPIITULO II DE LAS TASAS, SU RECAUDACION

ART.6.- El registro contable y presupuestario de los ingresos provenientes del Complejo Turístico Cañeras Juninay, es responsabilidad de Tesorería.

CAPÍTULO II

- 1.- Copia de la Ordenanza Reformatoria que Regula el Uso, Conservación y Cobro de Tasas por los Servicios del Complejo Turístico "Cavernas Jumandy" de la Ciudad de Archidona provincial de Málaga.
- 2.- Informes diarios de recaudación con firmas de responsabilidad de la recaudación del GAD.
- 3.- Actas de audiencias de caja sorpresivas realizadas por la Subdirección de Tesorería del GADPN.

Atentamente,

EX ANESTISTA
Dr. G. S. Gómez



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

**CERTIFICACION
NO.- 010-DGFPRD-2018**

Ing.

Ulises Gutiérrez.

DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE.

Presente:

El suscrito, Duncan R. Estupiñán C. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE FINIQUITO DE CONVENIOS de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del GADPN, en debida y legal forma

Certifico:

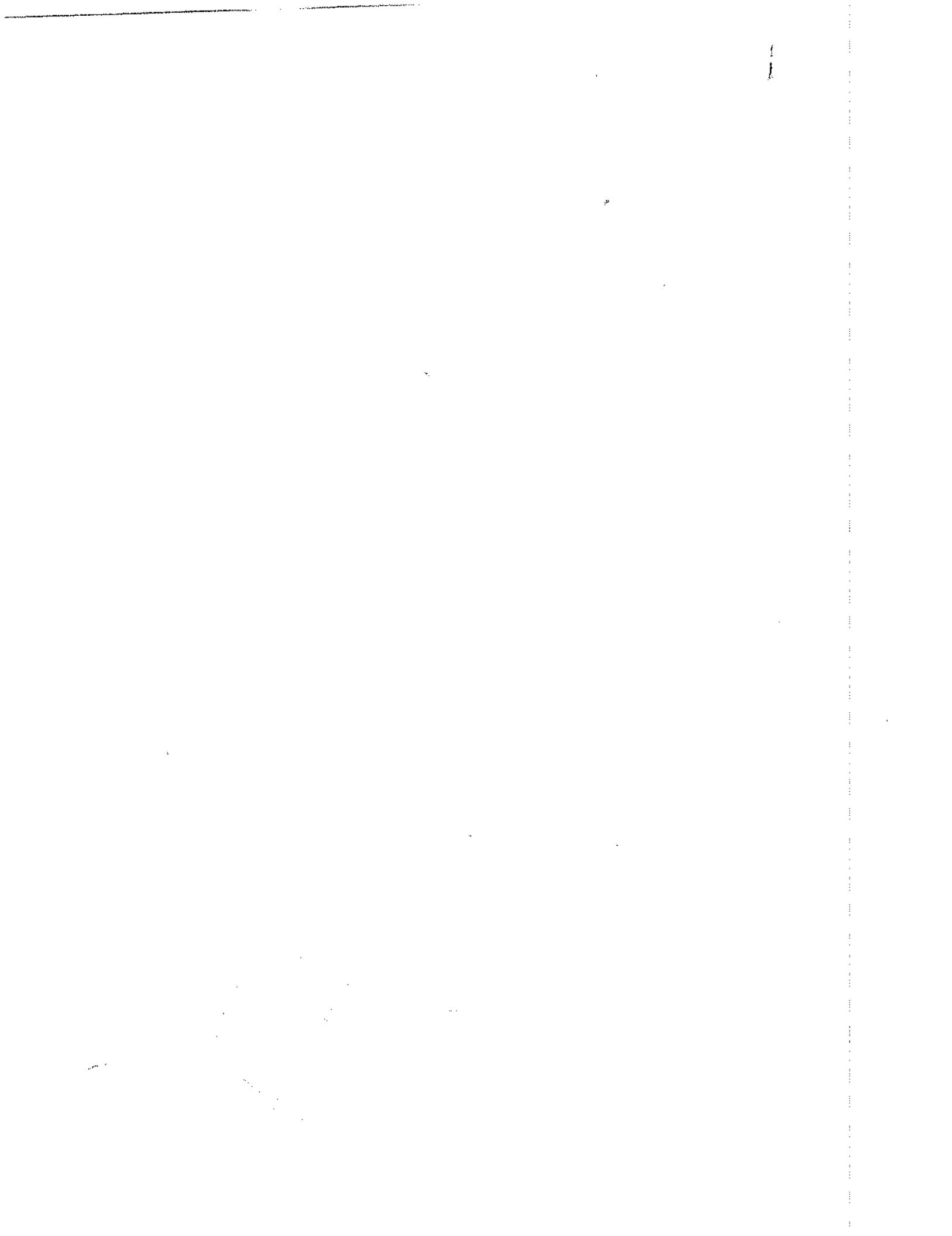
Que, a partir del año 2013; revisado el archivo del Programa de Control, Seguimiento y Finiquitos de Convenios; y de acuerdo al requerimiento verbal; de la MVZ. Daysi Montesdeoca; Técnica de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje; tengo a bien en informarle a Usted; que la Asociación Agropecuaria Piscícola YANAHURCO, de la Parroquia Papallacta, Cantón Quijos; NO posee hasta la presente fecha, compromisos pendientes por Justificar, con la Dirección de Fomento Productivo, Riego y Drenaje.

Es todo cuanto puedo certificar; con la finalidad de proseguir con el trámite, en el GAD Provincial de Napo.

Tena, 27 de Marzo del 2018

Duncan R. Estupiñán C.
PROGRAMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO, Y FINIQUITO
DE CONVENIOS DEL GADPN







NOTARÍA DEL CANTÓN QUIJOS

Dr. Raúl Illánez Roldán

TERCERA

COPIA

R

I

De la Escritura de COMPRAVENTA

Otorgada el 29 de Diciembre del 2.004

Por LA COOPERATIVA SAN JOSÉ DEL TABLÓN ALTO

A favor de ANGEL MANUEL CHUMARCA ACERO

Cuantía USD. \$ 60,00

BAEZA - ECUADOR



COMPRAVENTA QUE OTORGA
LA COOPERATIVA SAN JOSE DEL TABLON ALTO
A FAVOR DEL SEÑOR
ANGEL MANUEL CHUQUIMARCA ACERO



de la fecha
de la fecha
CUANTIA., USD \$ 60,00

Mr. Raúl Illanes Roldán
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

En la Ciudad de Baeza, Cabecera del Cantón Quijos, Provincia de Napo, hoy día veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR RAÚL ILLANES ROLDAN, NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN QUIJOS, comparecen: por una parte LA COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "SAN JOSE DEL TABLON ALTO", debidamente representada por los señores ENRIQUE CHUQUIMARCA, PEDRO CHUQUIMARCA HACERO Y JOSE JOAQUIN TIPAN CHUQUIMARCA, en sus calidades de PRESIDENTE, GERENTE Y SECRETARIO DE LA misma, como vendedora; y por otra parte, el señor ANGEL MANUEL CHUQUIMARCA ACERO en calidad de comprador; los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces, hábiles para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere, de ocupación agricultores, domiciliados en la Parroquia de Papallacta perteneciente a este Cantón Quijos, pero ocasionalmente en esta ciudad de Baeza, a quienes de conocerles DOY FE; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de este contrato de compraventa, al que proceden en forma libre y voluntaria, dicen: ANTECEDENTES: La COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA " SAN JOSE DEL TABLON ALTO", adquirió en mayor extensión, el lote de terreno sin número ubicado en el sector denominado "el Tambo" de la superficie de cuatro mil cuatrocientas quince hectáreas, el mismo que se encuentra situado en la parroquia Papallacta de este Cantón Quijos, en virtud de la adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, mediante providencia de adjudicación dictada el diez de Julio de mil



del Cantón TENA, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quijos, veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y dos, fecha desde la cual la adquirente lo ha venido poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña.- Del inmueble adquirido originalmente, se han desmembrado un mil ochocientas sesenta y siete hectáreas, por ventas efectuadas a favor de sus socios, lo cual consta en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad de Quijos.- .- **VENTA.**- Previos estos antecedentes los señores Enrique Chuquimarca, Pedro Chuquimarca Acero y Joaquín Tipán, en sus calidades de Presidente, Gerente y Secretario, a nombre y representación de la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA SAN JOSE DEL TABLON ALTO, debidamente autorizados por el Consejo de Administración mediante acta de diez de Enero del presente año, en forma libre y voluntaria, desmembrando del inmueble que posee en mayor extensión, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor ANGEL MANUEL CHUQUIMARCA ACERO, el lote de terreno número VEINTINUEVE situado en el sector El Tambo, perteneciente a la parroquia Papallacta del Cantón Quijos, Provincia de Napo, el mismo que fuera adquirido en mayor extensión como queda indicado en los antecedentes.-

LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos del lote de terreno que se vende, son: por el NORTE, con EL RÍO JAMANCO, aguas abajo, en la extensión de ochenta y ocho metros, rumbo variado; por el SUR, con calle pública, en la extensión de ochenta y ocho metros, rumbo Sur, setenta y seis grados, cero minutos Oeste; por el ESTE, con el lote número TREINTA de Eduardo Tituafía, en la extensión de sesenta y cuatro metros, rumbo Sur, cero grados, cero minutos; y por el OESTE, con el lote número veintiocho de Jaime Quinchimbla, en la extensión de ochenta y seis metros, rumbo cero grados, cero minutos.- Por tanto la superficie del inmueble que se vende es la de **SEIS MIL QUINTIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.**- **CUERPO CIERTO.**- La venta a pesar de indicarse superficie, linderos y dimensiones, se la hace como cuerpo cierto y no con relación a la cabida.- **PRECIO.**- El precio de la venta del

Dr. Raúl Villanéz Roldán
Notario del Estado de Ecuador



terreno arriba singularizado, es la suma de **SESENTA DOLARES AMERICANOS**, que el comprador paga íntegramente de contado y en dinero de buena ley, y que la vendedora por intermedio de sus representantes declara haberla recibido íntegramente y a su entera y completa satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto, razón por la cual transfiere a favor de aquellos el dominio y posesión del inmueble vendido, con todos sus usos, derechos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas, y en fin con todo aquello que le fuere anexo de conformidad con la ley, sin reservarse nada para sí dentro de lo enajenado.- **SANEAMIENTO.**- Expresamente la vendedora declara que queda sujeta al saneamiento por evicción, conforme más haya lugar en derecho, manifestando a la vez que sobre la raíz enajenada no pesa gravamen alguno, declaración que se confirma con lo aseverado por el señor Registrador de la Propiedad, en el certificado que se agrega a ésta, como documento habilitante.- **ACEPTACION.**

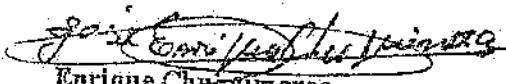
Presente el comprador señor **ANGEL MANUEL CHUQUIMARCA ACERO**, por su parte dice que acepta tanto la venta hecha a su favor así como la presente escritura, por ser en seguridad del bien inmueble que adquiere y porque el contrato está de acuerdo a las condiciones pactadas.- **GASTOS.**- Todos los gastos que occasione tanto el otorgamiento de la presente escritura como su inscripción y registro, correrán de cuenta del

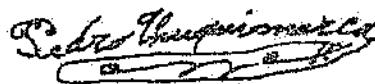
Comprador.- **FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.**- En forma expresa el señor Angel Manuel Chuquimarca Acero, queda facultado para obtener la inscripción de ésta en la oficina del Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Previamente a la celebración de esta escritura, se ha pagado en la Tesorería Municipal del Cantón Quijos, la suma de dos dólares noventa centavos por impuestos de Alcabala y adicionales, mediante comprobante número dieciocho mil quinientos sesenta y ocho de veintisiete de Diciembre del presente año, el mismo que se agrega a ésta. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales que son del caso; y, leída que les fue a los comparecientes el total contenido de ésta escritura, en todas sus partes se afirman y

Dr. Raúl Méndez Roldán
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

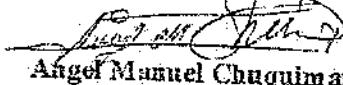


ratifican en toda ella y para constancia de su aceptación firmar en unidad de acto,
conmigo el Notario que de todo lo actuado DOY FE.-


Enrique Chuquimarca
C.C. 170263862-6
C. VOT.


Pedro Chuquimarca
C.C. 150006274-8
C. VOT.

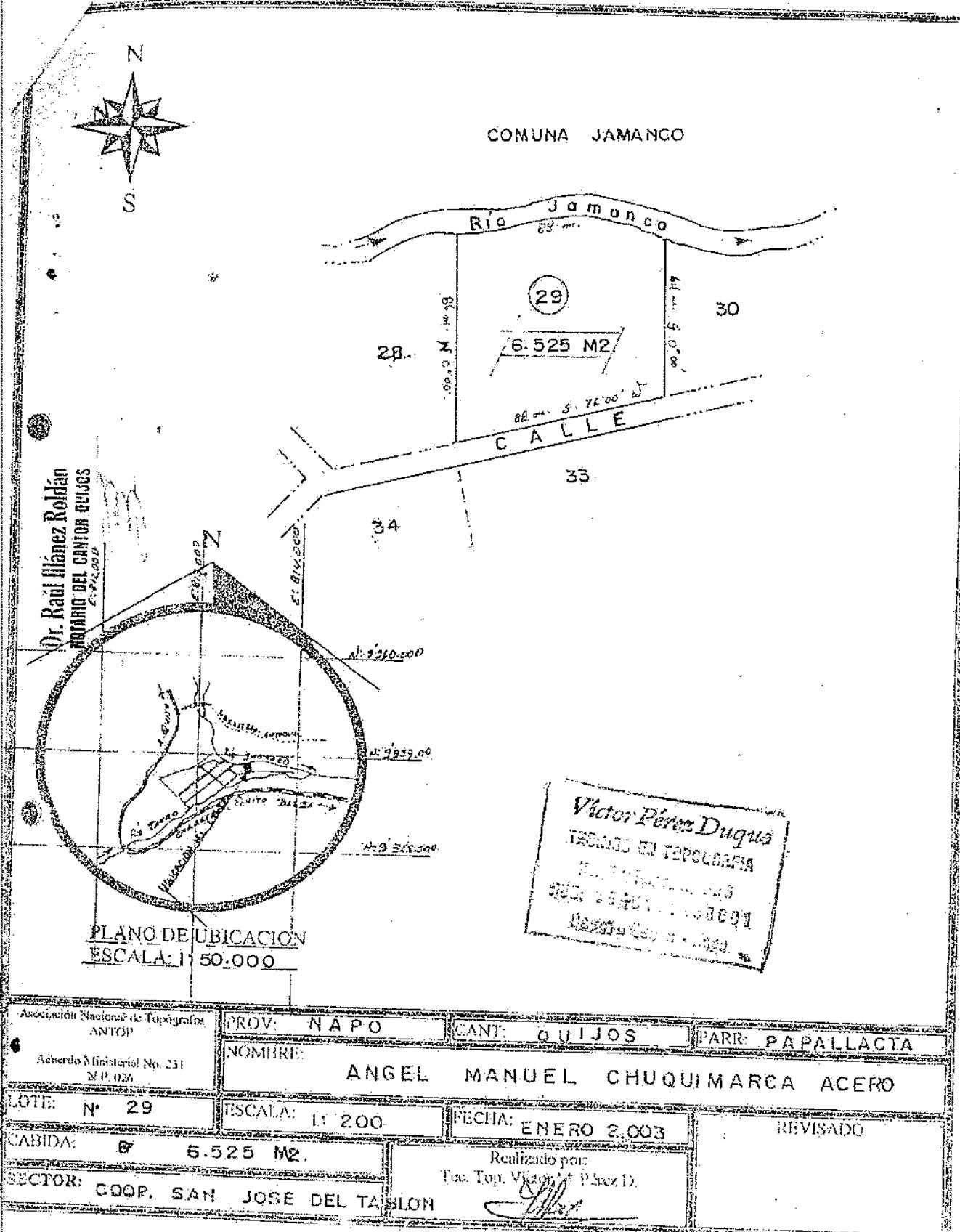

Braulio Tipan
C.C. 170511492-2
C. Vot.


Angel Manuel Chuquimarca Acero
C.C. 170528742-1
C. Vot. 59-0091


Dr. Raúl Méndez Roldán
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUILJOS

Dr. Raúl Méndez Roldán
NOTARIO DEL CANTÓN QUILJOS









INFORME DE LINTERACION

NOMBRE DEL SOLICITANTE Y ACTUAL POSEEDOR:

ANGEL MANUEL CHUQUIMARCA ACERO

UBICACIÓN DEL LOTE

Sector: San José del Tablón

Carretera: Vía Quito – Lago Agrio, Margen Izquierda

PERTENECIENTE A:

Parroquia: Papallacta

Cantón: Quijos

Provincia: Napo

LINDEROS

NORTE: Con Río Jamanco aguas abajo en 88,00 metros Rumbo Variado

SUR: Con Calle Pública en 88,00 metros. Rumbo S.76°00'W

ESTE: Con lote # 30 de EDUARDO TITUAÑA en 64.00 metros. Rumbos S 080°00'

OESTE: Con lote # 28 de JAIME OUTNCHIMBLA en 86.00 metros Rumbo N 080°C

- * TOPOGRAFIA: Plana: Ondulada: Quebrada:
 - * CABIDA: 6.525 M² *Seis mil quinientos veinte y cinco metros cuadrados*
 - * CULTIVOS:
 - * EDIFICACIONES:
 - * CAMINOS:
 - * OBSERVACIONES:

Altitud, 3000 m.s.n.m.

Lote N° : 29

Victor Pérez Duque

10. 10. 16. 22. 22. 22.

卷之三

TOPOGRAFO. Víctor Manuel Pérez Duque
N. Profesional: 026
Asociación Nacional de Topógrafos (ANTOP)
Acuerdo Ministerial No. 251





GOBIERNO MUNICIPAL DE QUIJOS

TESORERIA

Comprobante de Ingreso a Caja

N° 18568

For \$

RUC # 1560000940001

MANUEL

Recibo del Sr.

1996年1月1日，中国加入世界贸易组织，标志着中国对外开放进入一个新阶段。

La suma de:

0.26 6001P25.COM 0X100 CENTS/1000

Por concepto de:

PARA LOS TERRITORIOS DE UN CONSORCIO DE COMPRA, VENTAS DE UN LOTE DE SISTEMAS
PERSONALES EN EL DISTRITO DE LOS PARRAOS DE LA PLAZA, ZONA MUNICIPAL
DE LA PLAZA. QUEDA DE SEÑAL QUE NINGÚN AMÉRICOQUE CUEGUE LA COMPRA-VENTA
DE LOS SISTEMAS PERSONALES EN LA PLAZA, ZONA MUNICIPAL DE LA PLAZA.

Dr. Raúl Illán Roldán
MOLARIE DEL CÁRION GENÉS

ప్రాణికి ప్రాణికి
ప్రాణికి ప్రాణికి
ప్రాణికి ప్రాణికి
ప్రాణికి ప్రాణికి

卷之三

Baeza, a

Recibí Conforme.

RECÁUDADOR MUNICIPAL

Participação de professores em um módulo

THE BOSTONIAN

卷之三



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COOPERATIVA SAN JOSE DEL TABLON ALTO

En el Tambo, a los diez días del mes de Enero del dos mil cuatro, en la cas comunal de la Cooperativa, con la presencia de todos los socios, se instala la Asamble General Ordinaria de la Cooperativa Agropecuaria San José del Tablón Alto, la mism que siendo las diecinueve horas empieza de acuerdo a la siguiente orden del día:

Primer: Constatación del quórum;

Segundo: Lectura del acta anterior;

Tercero: Resolución sobre las ventas de lotes de terreno a sus socios;

Cuarto: Autorización a los tres dirigentes para que firmen o suscriban la correspondientes escrituras de venta a cada socio comprador de los lotes de terreno;

Quinto: Asuntos varios: Donación de un lote de terreno a la ESCUELA SEA LA LUZ.-

PRIMER PUNTO.- Por Secretaría se constata el quórum, encontrándose que todos los diecinueve socios están presentes;

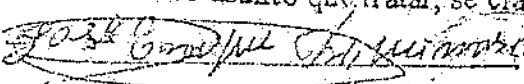
SEGUNDO PUNTO.- Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, la misma que se aprueba sin ninguna modificación;

TERCER PUNTO.- Por unanimidad se aprueba la venta de lotes de terreno tanto para sus socios como para la Escuela "SEA LA LUZ", debiendo procederse a otorgamiento de las correspondientes escrituras;

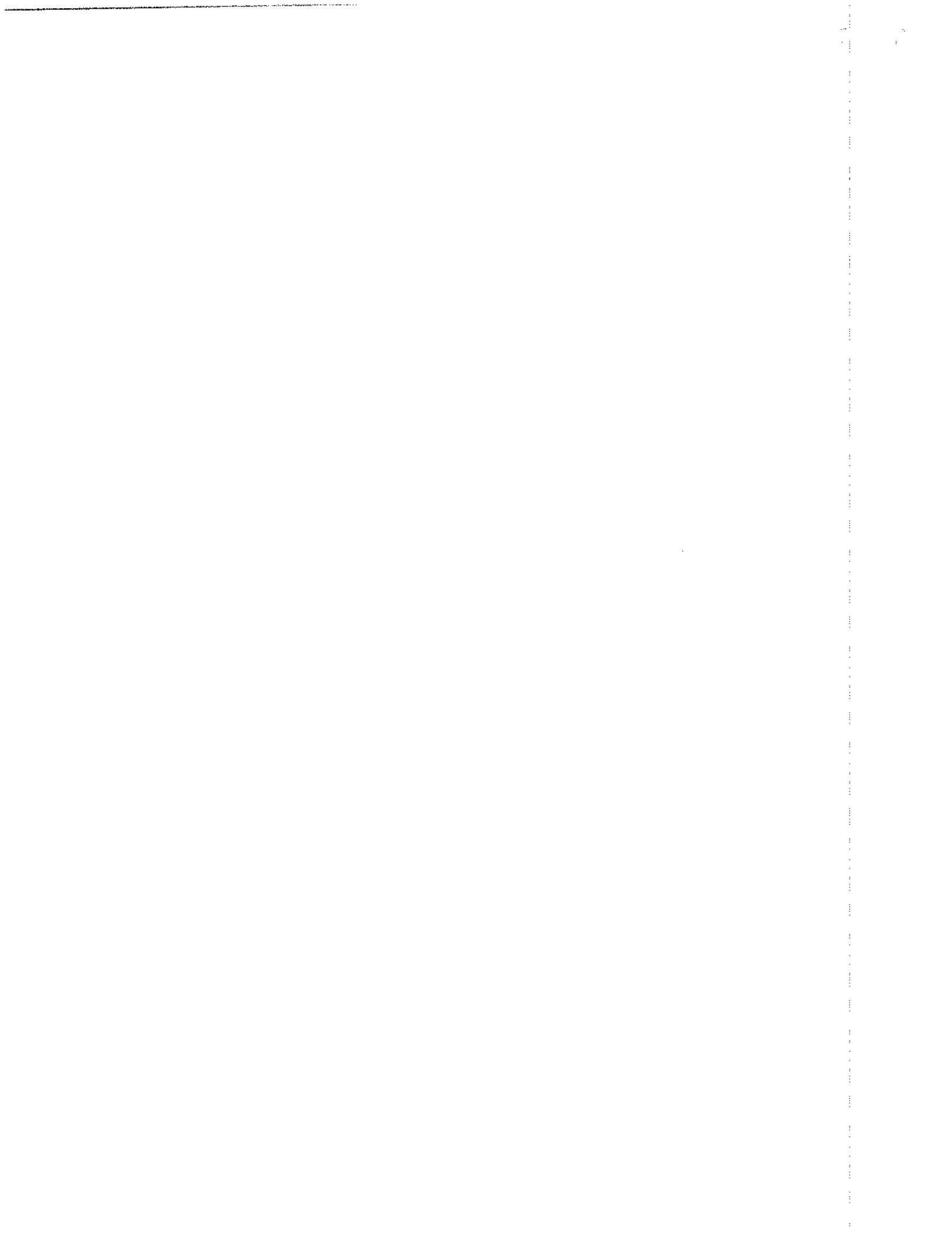
CUARTO PUNTO.- Se autoriza a los tres dirigentes de la Cooperativa, para que firmen las escrituras de la venta de los terrenos a los socios compradores y para la indicada Escuela, siendo los dirigentes y representantes de la Cooperativa, los señores Enrique Chuquimarcá, como Presidente; Pedro Chuquimarcá, como Gerente y Joaquín Tipán, como Secretario.

QUINTO PUNTO.- Asuntos varios: Se aprueba que se darán lotes de terreno para el Colegio, para la Cancha Deportiva; para la Iglesia, para la Casa Comunal criadero de truchas, cementerio, Andinatel y para el Centro Médico.-

Sin tener otro asunto que tratar, se clausura la sesión, siendo las veinte horas.-


José Enrique Chuquimarcá
PRESIDENTE


Joaquín Tipán
SECRETARIO





10

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUIJOS.
BAEZA - QUIJOS - NAPO.
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES.

REVISIÓN DE LIBROS DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS Y
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL AÑO 1992 AL AÑO 2004

LOTE INVESTIGADO : PREDIO RURAL S/N.-SUPERFICIE:4.411
POR VENTAS A SOCIOS DESMEMBRADAS
SUPERFICIE REAL HASTA 15-11-2001:

UBICACIÓN : PAPALLACTA-CANTÓN QUIJOS-PROV NCIA
NAPO-TABLÓN ALTO-SECTOR "EL TAMBO"

VENDEDOR(ES) : INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA Y
Y COLONIZACIÓN (IERAC) HOY INDA.

COMPRADOR(ES) : COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECU
"SAN JOSE DEL TABLÓN ALTO".

PROTOCOLIZADA : NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA-
GUSTAVO DÍAZ GUERRERO.

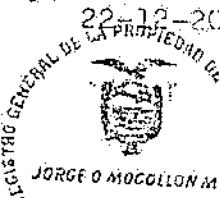
FÉCHA : 12 - 07 - 1984.

INSCRIPCIÓN : 40 - 04 - 1992.

RESULTADO : NO TIENE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS NI
PROHIBICIONES DE ENAJENAR, PERO AL MAR
DA LA INTEGRITA LA DEMANDA QUE HACE
GARRIDO JARAMILLO EN CONTRA DEL PRE
DE LA COOPERATIVA. 05-05-94-ratifice
CERTIFICADO

JORGE O. MOGOLLÓN M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUIJOS.

JORGE O. MOGOLLÓN M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUIJOS
06-2320208 BAEZA, BAEZA, 22 - 11 - DEL 2004



JORGE O. MOGOLLÓN M.
BAEZA, PROV. NAPÓ
ECUADOR
22-11-2004



QUITO - ECUADOR

Oficio N°

OC/DGDC

Quito, a

Señor

170

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA EL TABLON ALTO

Recinto

Parroquia PIFO

Cantón

QUITO

Provincia PICHINCHA

En relación al contenido de su oficio número S/N del 15 de MARZO de 2001, y a las copias de las actas de sesiones de Asamblea General de la Cooperativa de su Presidencia y de los respectivos Consejos, en las cuales se ha elegido a los miembros de los Consejos de Administración y de Vigilancia, y a sus dignatarios correspondientes; tengo a bien comunicarle que esta Dirección no tiene ninguna observación que hacer, razón por la cual ha procedido a registrar los siguientes nombramientos

Dr. Raúl Illanes Roldán
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

a) CONSEJO DE ADMINISTRACION :

PRINCIPALESNombres y apellidos

ENRIQUE CHUQUIMARCA

Dignidades

Presidente

JOAQUIN TIPAN

Secretario

PEDRO CHUQUIMARCA

1º Vocal

JOSE MANUEL CHURACO

2º Vocal

ANGEL M. QUINCHIMELA

3º Vocal

EDUARDO TITUANA, MANUELA PINEDA

4º Vocal

RAMON ESCORSA, ENRIQUE YANACALLO

5º Vocal

DELIA PINEDA

S U P L E N T E S

EDUARDO TITUANA, MANUELA PINEDA

b) CONSEJO DE VIGILANCIA :

PRINCIPALESNombres y apellidos

PASCUAL CHUMIRIMPA

Dignidades

Presidente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° 150006274-8
CHUBUIRARCA, HACERO, PEDRO
1 AGOSTO 1912
PICHINCHA/QUITO/PIFO
01-185-20074
PICHINCHA/QUITO
PIFO
Pedro Chubuiraca

ECUATORIANO 71111203
CASADO MARIA DE JESUS DIAZ
PRIKARIA AGRICULOR
DIFERENCIAS CHUBUIRARCA
ALFONSO YACERA
QUITO 10/01/03
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
008080

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° 120253362-8
JOSE ENRIQUE CHUQUIARCA SISBAN
23 DE SEPTIEMBRE DE 1943
PIFO/PIFO/ PICHINCHA
VIGENCIA 22/3/82- 25/2/87 2778
QUITO/ PICHINCHA 1943
Jose Enrique Chuquiraca

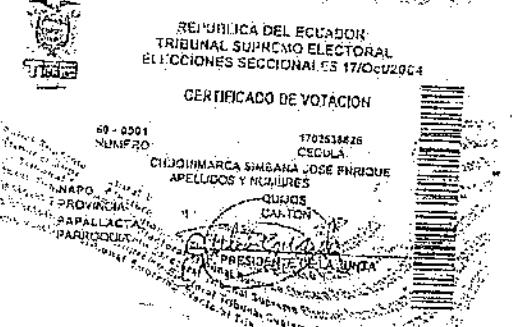
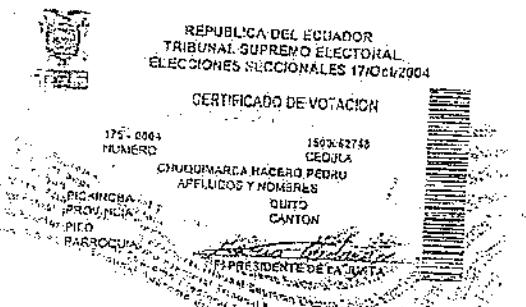
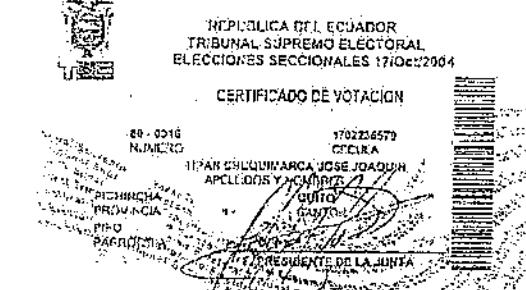
ECUATORIANO 1224 1224
MARIA ZOILA PIZARRO
DIFERENCIAS CHUBUIRARCA
JOSE CHUBUIRARCA
JESUS SANCHEZ
QUITO 12/6/84 1944
VIGENCIA 11/6/84- 1984
FECHA DE CADUCIDAD 1984
FORM. N. C 0624-68
RPM. 0624-68

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170223557-8
ESPIN CHUQUIARCA, JOSE JOAQUIN
17 OCTUBRE 1941
PICHINCHA/QUITO/PIFO
03 1 432 02941
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Jose Joaquin Espin

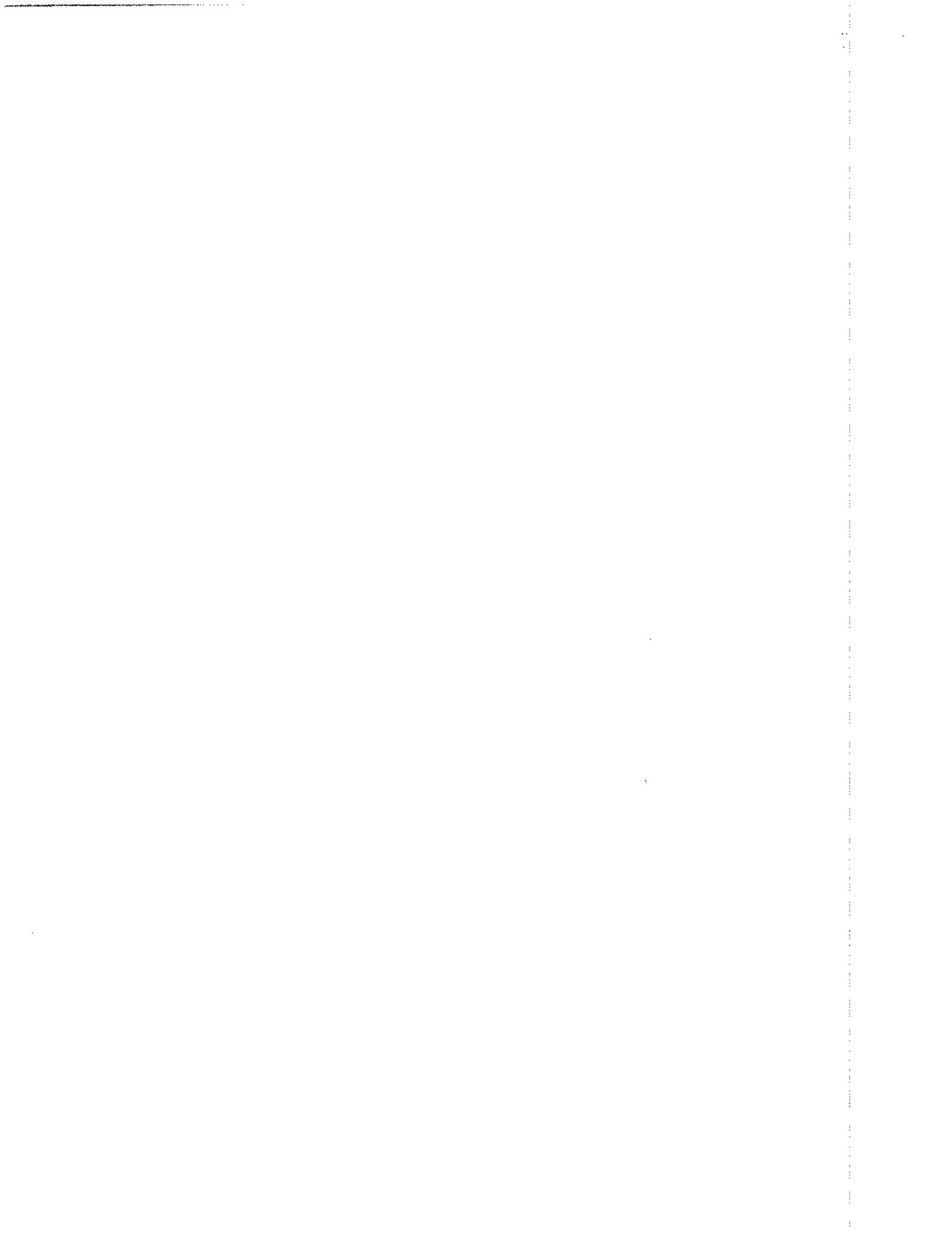
ECUATORIANO 7414371248
CASADO MARIA E. RIVEDA
PRIKARIA EMPLEADO
JOAQUIN TIPAN
PICHINCHA/CEQUUIRARCA
QUITO 23/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2202860



Dr. Raúl Méndez Roldán
NOTARIO DEL CANTÓN QUITOS



Espacio en Blanco



PROSACIONES DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170528742-1
CHUQUIMARCA ACERO ANSEL MANUEL
SICHTCHAY/QUITO/FIFO
02 OCTUBRE 1958
078-07805018 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

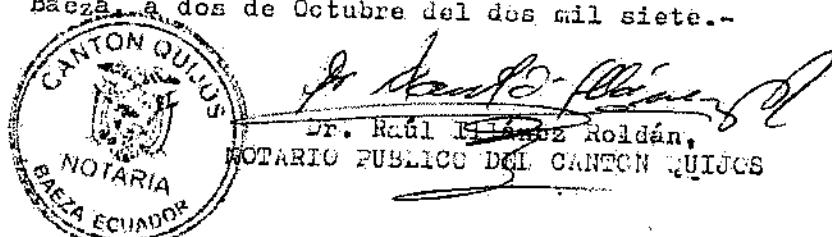
ECUADOR 1124303
SAPARO MARIA OLIMPIA CHUQUIMARCA F
PRIMARIA JORNALERA TECNICO
PERRO CHUQUIMARCA
PICHINCHA ACERO
078-07805018 M
02/05/2004
REN 1124303
Peli



D.R. Raúl Iñáez Roldán
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

Se otorgó ante mí, EN FE DE LO CUAL, en diez fojas útiles,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada.-

Bacca, a dos de Octubre del dos mil siete.-







MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
QUITO - ECUADOR

S U P L E N T E S

RAYMON PINEIDA

HUSEBIO LLULLUNA

MIGUEL GUARANDA

c) También se ha registrado el nombramiento del Gerente, para cuyo cargo ha sido designado el Señor **PEDRO CHUQUIMARCA ACERO**, quien ha rendido una ejecución **Personal** por el monto de \$,200,00 (dólares).

Particularles que ponga en su conocimiento, para los fines del caso

Dr. Raúl Méndez Roldán
NOTARIO DEL ESTADO QUITO

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

LCDO. DAVID TENESACA TRUJILLO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CAMPESINO.

Espacio en Blanco





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 1306-2018-DGFPRD

Tena, 21 de mayo de 2018

PARA: Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
Director de Gestión de Procuraduría Síndica

ASUNTO: Solicitando Criterio Jurídico de la Aso. Yanahurco

Adjunto remito en formato fisico el informe de factibilidad y documentos habilitantes de la Asociación Yanahurco, ubicada en el sector El Tambo de la Parroquia Papallacta, Cantón Quijos, con la finalidad de apoyar a la entrega de materiales de construcción para la captación, conducción y revestimiento de las piscinas para producción de trucha en la Asociación mencionada; cabe mencionar que la escritura se encuentra a nombre del Sr. Angel Chuchimarca-socio. En ese sentido solicito criterio jurídico con la finalidad de financiar los materiales, mediante convenio con GAD Parroquial de Papallacta, Asociación de Pisicultores y GAD Provincial, a fin de continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Referencias:

- 0532-2018-DARD

Anexos:

- 0904-c.pdf

Copia:

Srta. Daysi Jacqueline Montesdeoca Rivera
Analista 3 de Salud y Producción Animal

mn







Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Oficio Nro. GADPN-DGPS-2018-0013

Tena, 31 de mayo de 2018

Asunto: Emitiendo Criterio Jurídico.-

Ingeniero

Ulises Leonardo Gutierrez Heras

Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

En su Despacho

En atención a su memorando Nro. 1306-2018 –DGFPRD de fecha 21 de mayo de 2018, en el que solicita se emita el informe jurídico con la finalidad de atender el pedido de la Asociación Agropecuaria, Piscícola Yanaurco, al respecto cumpleme emitir el siguiente criterio jurídico:

BASE LEGAL.-

1.- LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:

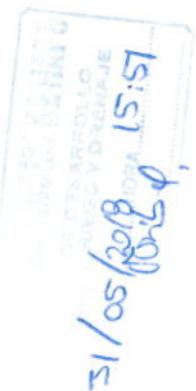
De conformidad con el Art. 263 en los numerales 6 y 7 son competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales: “Fomentar la actividad agropecuaria” y “Fomentar las actividades productivas provinciales”, en su orden.

Además en el Art. 337 señala “El Estado promoverá el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas, así como para asegurar la participación de la economía ecuatoriana en el contexto regional y mundial a partir de una visión estratégica”

2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Determina claramente que los gobiernos provinciales tendrán las competencias exclusivas de Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias, según el Art. 42 en el literal f).

En el segundo inciso del Art. 135, señala: “A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la



AV. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886428 ext.: 122 / 2 886058

e-mail: procuraduria@napo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Oficio Nro. GADPN-DGPS-2018-0013

Tena, 31 de mayo de 2018

construcción de infraestructura de apoyo a la producción: el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

3.- REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

En su Art. 89 señala: "Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas"

4.- En concordancia la **RESOLUCIONES 418 GPN DE 06 DE JULIO DEL 2012 Y 228 GPN DE 03 DE AGOSTO DEL 2011** determina el proceso para las transferencias de recursos a personas naturales, jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en su parte pertinente señala: "Autorizar la transferencia de los recursos económico del Gobierno Provincial de Napo, a favor de personas naturales y jurídicas, para ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad".

PRONUNCIAMIENTO

De conformidad a las disposiciones constitucionales y legales, señaladas en este informe, es procedente apoyar la iniciativa local en ámbito de actividad productiva, siendo aún más competencias del GAD Provinciales, que está enmarcado a mejorar la infraestructura piscícola de la Asociación, bajo al amparo del **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pùblicas**, que su parte pertinente señala: " Las Entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro... ", debido que Asociación Agropecuaria Piscícola Yanaurco, es una entidad privada sin fines de lucro; y, con esta contribución la entidad provincial está apoyando a la inclusión social en la provincia de Napo.

Atentamente,



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Oficio Nro. GADPN-DGPS-2018-0013

Tena, 31 de mayo de 2018

Documento firmado electrónicamente

Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Referencias:

- 1306-2018-DGFPRD

Anexos:

- 0904-e.pdf

Copia:

Tecnóloga
Haydee Marina Garzón Dalgo
Asistente de Apoyo Administrativo 3

cc





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0642-2018-DAEP

Tena, 17 de agosto de 2018

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: SÍRVASE ENCONTRAR DOCUMENTOS.

En atención al Memorando No. 1495-2018-DGFPRD de fecha 11 de junio de 2018, sírvase encontrar los planos, cantidad de obra y presupuesto de material para la construcción de una captación y conducción de agua.

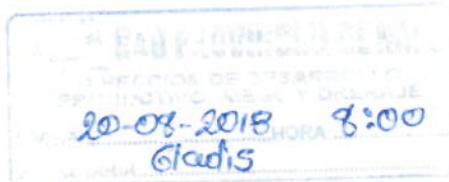
Atentamente,

Ing. Rodolfo Alfredo Escobar Yasuma
DIRECTOR DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Referencias:

- 0632-2018-DAEP

SV







Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0632-2018-DAEP

Tena, 16 de agosto de 2018

PARA: Ing. Rodolfo Alfredo Escobar Yasuma
Director de Apoyo de Estudios y Proyectos

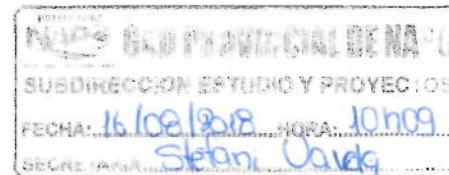
ASUNTO: ENTREGA DE PROYECTO DE TRUCHICULTURA DE LA COMD.
TAMBO-PAPALLACTA

Dando cumplimiento a memorando Nro. O932-2018 - DGP de fecha de fecha 12 de Junio 2018 del Ing. Rolando Hernandez (Ex director de Planificacion de GAD Provincial de Napo), se procedio a realizar la inspeccion en la Comunidad de Tambo de la Parroquia Papallacta, Canto Quijos. en la que se verifico que es necesario realizar una captacion y conduccion de agua para unas piscinas que serviran para un proyecto de truchicultura de la comunidad, siendo la longitud de la conduccion de agua de 360.00 m.

El presupuesto referencial de materiales a invertir es de 25.051,60 dolares (incluye 12 % IVA)

Atentamente,

Sr. Rómulo Livino Parra Villarruel
ASISTENTE DE APOYO TÉCNICO 3







Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 0932-2018-DGP

Tena, 12 de junio de 2018

PARA: Sr. Rómulo Livino Parra Villarruel
Asistente de Apoyo Técnico 3

ASUNTO: DISPOSICIÓN

En coordinación con la Dirección de Producción realice inspección e informe referente a la petición del Director de Producción para la construcción de una captación de conducción de agua y revestimiento de estanques para la producción de trucha.

Adjunto documento.

Atentamente,


Mgtr. Rolando Alfredo Hernández Rosales
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- 1495-2018-DGFPRD

dc



*Recibido
2018-06-13
Riu*





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Memorando Nro. 1495-2018-DGFPRD

Tena, 11 de junio de 2018

PARA: Mgtr. Rolando Alfredo Hernández Rosales
Director de Gestión de Planificación

ASUNTO: Solicitando apoyo técnico/Aso. Yanahurco

Con el objetivo de dar continuación al proceso N° GADPN-DSGADPN-2017-0904-E, solicito a usted al apoyo de un técnico para la determinación de la cantidad, tipo y especificaciones técnicas de materiales necesarios para la construcción de una captación, conducción de agua, y revestimiento de estanques para la producción de trucha en la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanahurco. Cabe señalar que para la adquisición de materiales de dicho proyecto se usara la siguiente partida:

- CÓDIGO: 50.04.003.005.730811.002.15.01.000.99.99.99.001
- DENOMINACIÓN: Insumos, bienes y materiales de construcción.

Técnica responsable del seguimiento: MVZ. Daysi Montesdeoca.

Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras

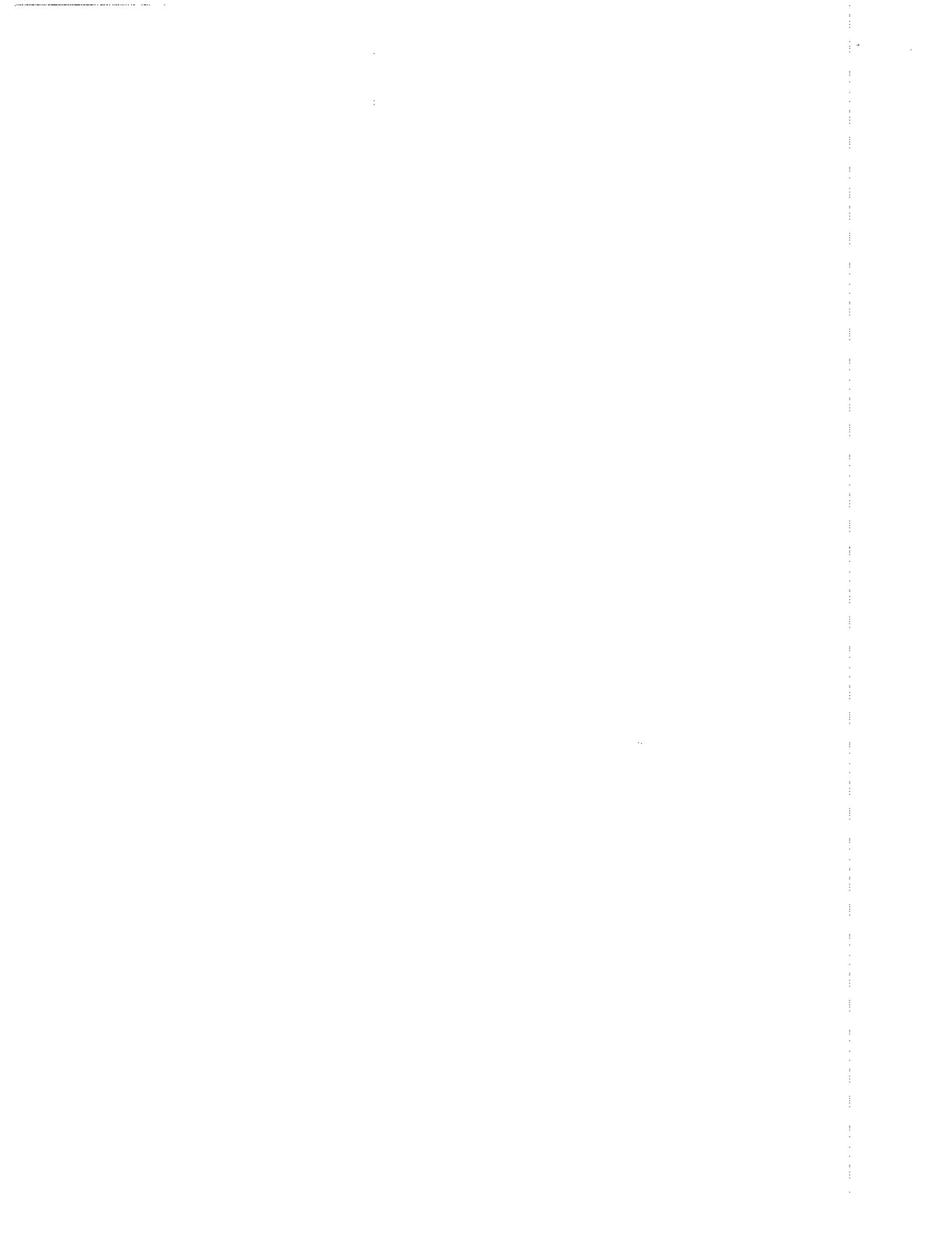
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

Copia:

Srta. Daysi Jacqueline Montesdeoca Rivera
Analista 3 de Salud y Producción Animal

dm





Papallacta, 15 de Marzo del 2017

Dr.
Sergio Chacón
PREFECTO DE NAPO
Presente:-

De nuestra consideración;

Por medio del presente le hacemos llegar un cordial saludo quienes hacemos la asociación Yanaurco del sector el Tambo de la Parroquia de Papallacta del cantón Quijos.

Desde hace 5 años hemos venido solicitando ser beneficiado de un proyecto productivo para nuestra asociación y lamentablemente no se ha podido concretar este apoyo por parte de la prefectura, es por esta razón que acudimos para que este año se concrete el beneficio para nuestra asociación, nuestro pedido es la **CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE LAS PISCINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA**, además que hemos tenido la visita de los técnico de la prefectura pero no se ha podido concretar nada, seguros que esta vez se va hacer realidad nuestro pedido, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

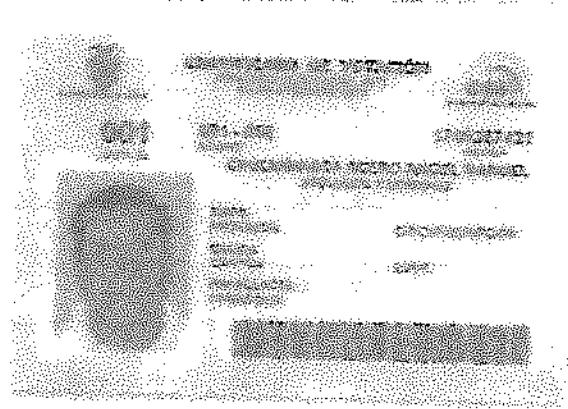
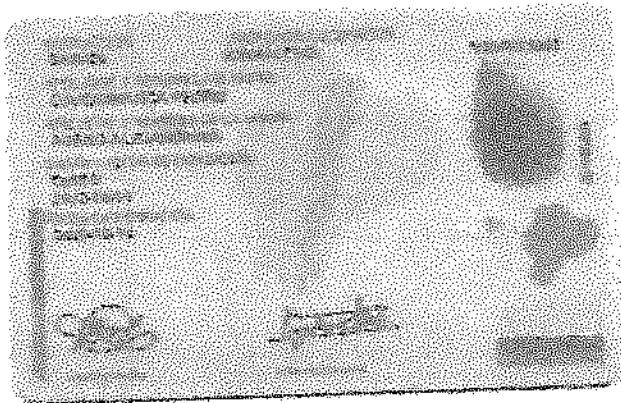
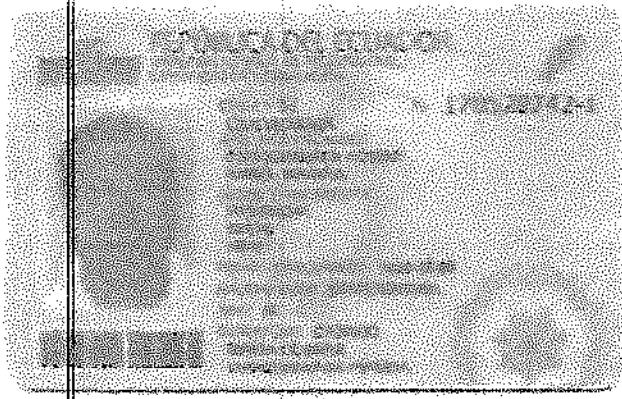

Ángel Manuel Chuquimarca Acero
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN YANAURCO
1705287421
0939674438
dany7gg@yahoo.es

adj. Documentos habilitantes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Documento No. : GADPN-DSGADPN-2017-0904-E
Fecha : 2017-03-15 15:41:54 GMT -05
Recibido por : Claudia Fernanda Moscoso Castillo
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://quipux.napo.gob.ec/quipux>
con el usuario: "1501107898"









005

EL COORDINADOR ZONAL 2 DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66, numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria";

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a las Ministras y Ministros de Estado: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.;"

Que, el artículo 281, numeral 10, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que será responsabilidad del Estado: "Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de Producción y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos";

Que, el artículo 565, de la Codificación del Código Civil (Libro I, Título XXX), dispone que: "No son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República";

Que, el artículo 567, Ibídem establece que: "Las ordenanzas o estatutos de las corporaciones, que fueren formados por ellas mismas, serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República, que se la concederá si no tuviere nada contrario al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres...";

Que, el artículo 11, literal k), del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta al Presidente de la República: "Delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de la personalidad jurídica, según lo previsto en el Art. 584 del Código Civil";

Que, mediante Decreto Ejecutivo 339, publicado en el Registro Oficial 77, el 30 de noviembre de 1998, se delega a los Ministros de Estado: "... para que de acuerdo con la materia de que se trate, aprueben los estatutos y las reformas de los mismos, de las fundaciones o corporaciones, y les otorguen la personalidad jurídica, según lo previsto en el Art. 584 del Código Civil";

Que, mediante Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial 660, de 11 de septiembre de 2002, el Presidente Constitucional de la República expidió el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, con sus posteriores reformas;

Que, el presidente provisional de la Asociación Agropecuaria Piscícola "Yanaureo", domiciliada en la Comunidad Valle del Tahuado, parroquia de Papallacta, cantón Quijos, provincia de Napo, mediante visto nro. de 15 de Diciembre de 2011, solicitó al Coordinador Zonal la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personalidad jurídica de su representada, para cuyo efecto adjuntó la documentación pertinente;





COORDINACIÓN ZONAL 2

Memorando Nro. MAGAP-CZ2-2012-0477-M

Tena, 20 de marzo de 2012

PARA: Ángel Chuquimarca_Acer

ASUNTO: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA ASOC. AGROPECUARIA
PISCÍCOLA YANAURCO

En atención al pedido de registro de la Directiva definitiva de la Asociación Agropecuaria Piscícola Yanaurco, domiciliada en la Parroquia de Papallacta, cantón Quijos, provincia de Napo, es importante indicar que luego de revisado el expediente presentado por la organización y que contiene los requisitos tipificados en el Art. 9 (registro de directiva) del Reglamento de personas jurídicas sin fines de lucro y en atención a lo resuelto en Asamblea llevada a cabo el 26 de febrero de 2012, donde se elige la directiva, la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo, procede al registro de la directiva definitiva conformada de la siguiente manera:

PRÉSIDENTE: Ángel Manuel Chuquimarca Acer
VICEPRESIDENTE: María Olímpia Chuquimarca Pineida
SECRETARIO: Ángel Wilfrido Chuquimarca Chuquimarca
TESORERA: Alexandra Noemí Chuquimarca Chuquimarca
VOCAL PRINCIPAL: Mónica Gabriela Tituña Cumbal

Es importante indicarle que este tipo de organizaciones deben actualizar la información en la página WEB www.sociedadcivil.gov.ec (RUOSC) y enviar los documentos al MAGAP-Napo, para validar su información.

Particular que comunico para los fines siguientes.

Atentamente,

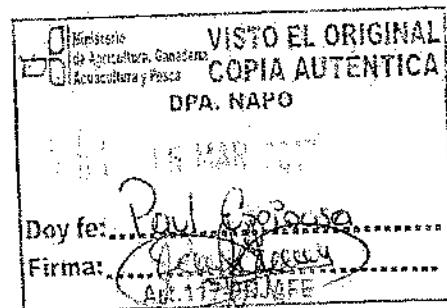
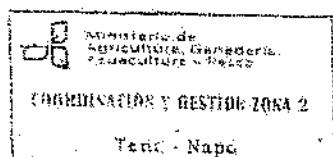
Dr. Edgar Manuel Zambrano Ormaza
COORDINADOR ZONAL 2, ENCARGADO

Referencias:

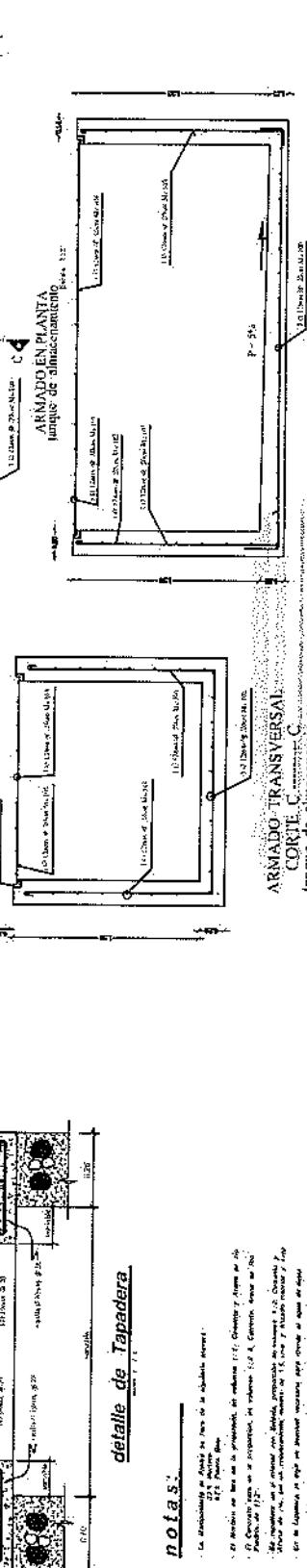
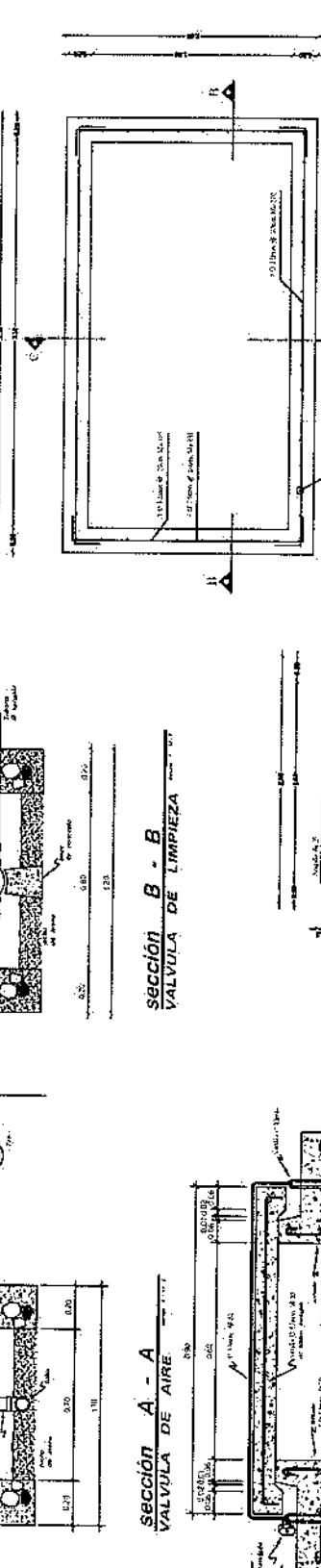
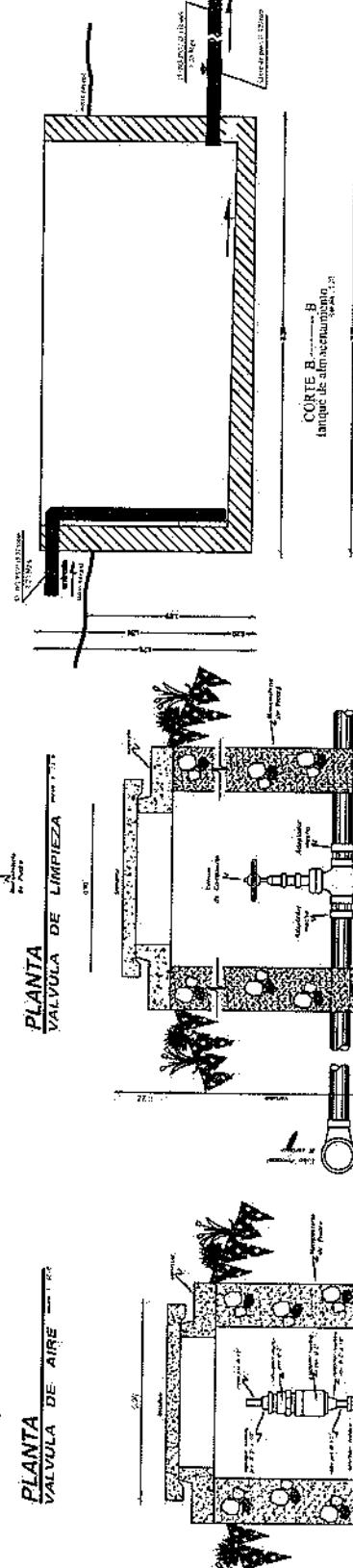
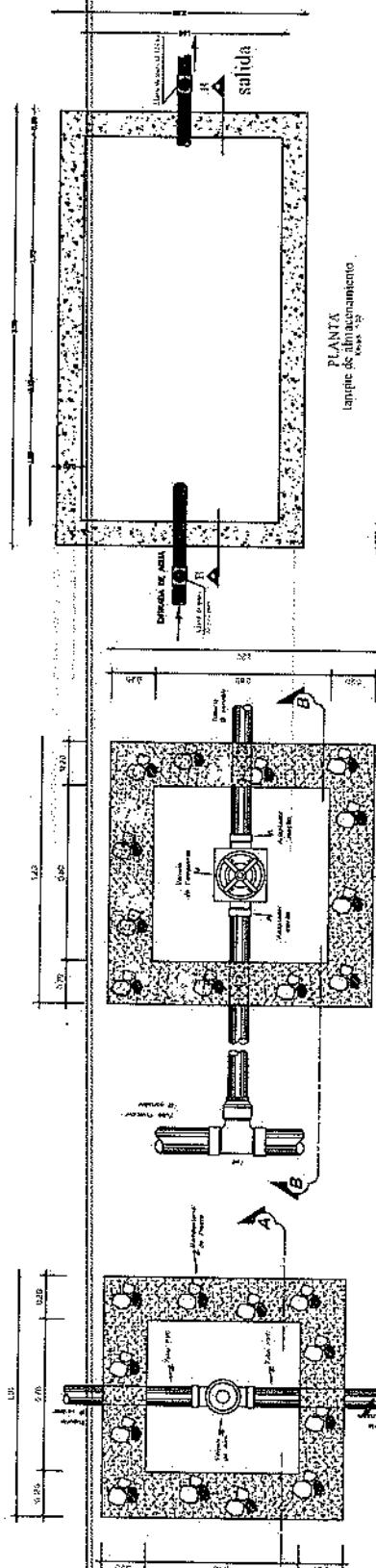
- MAGAP-DPA-NAPG-2012-0643-M

Copia:

Ing. Agric. Carlos Edmundo Izuriza Bayas
Coordinador de Formulación de Planes









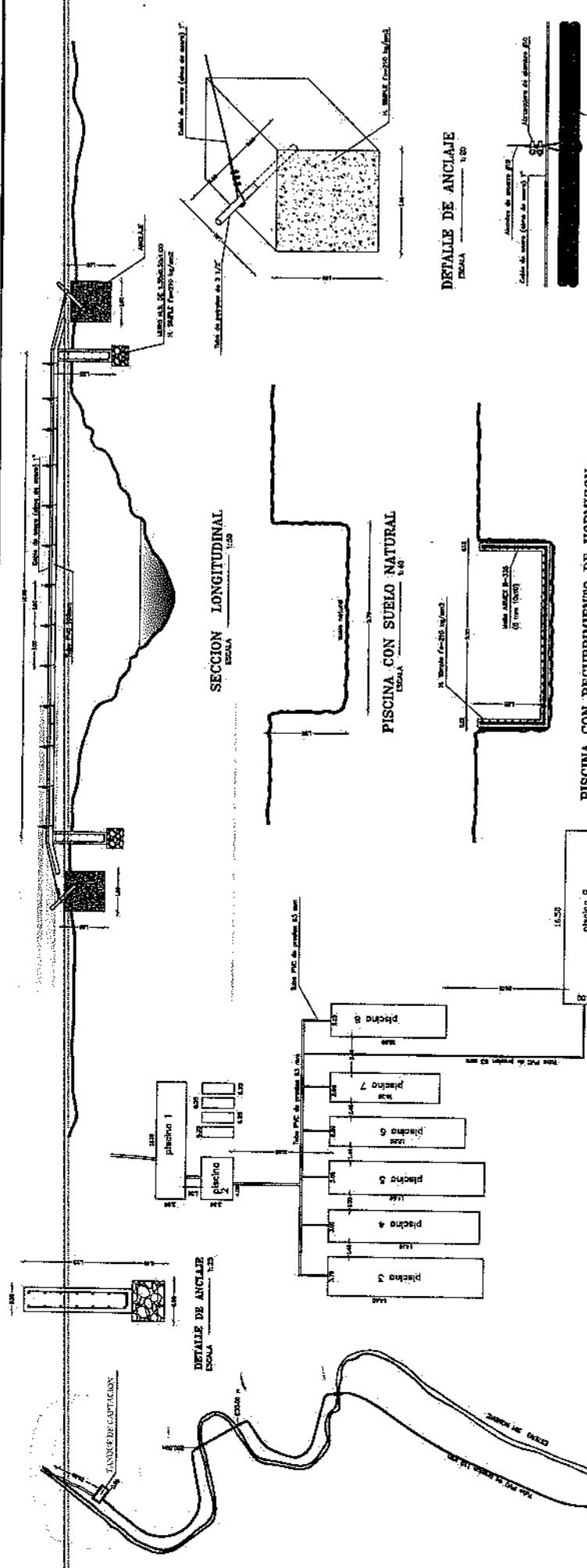
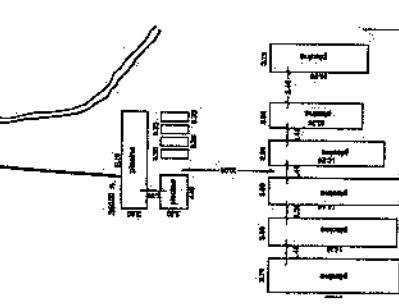
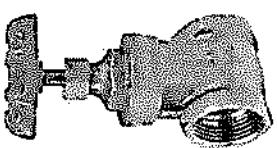


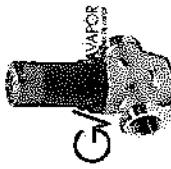
DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PISCINAS



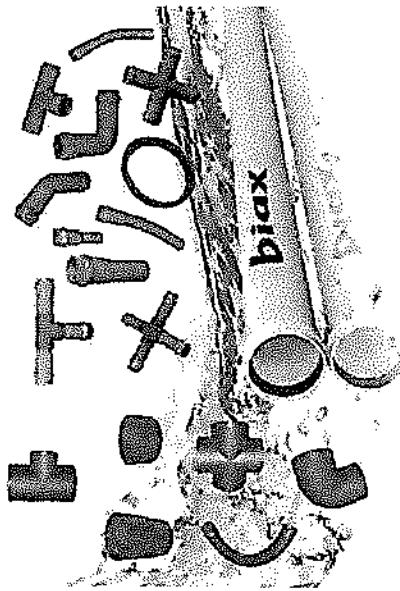
VALVULA DESAGUE DEL SISTEMA DE AGUA



**VALVULA DE AIRE PARA
SISTEMA DE AGUA**



TUBERIA DE AGUA Y ACCESORIOS



Gobierno AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO	CALIFICACION AGUA PARA RIEGO DE PISCINAS DE TRUCHICULTURA
VERIFICO 	VERIFICO 
DETALLE DE LA CALIFICACION	DETALLE DE LA CALIFICACION
DETALLE DE LA CALIFICACION	DETALLE DE LA CALIFICACION
DETALLE DE LA CALIFICACION	DETALLE DE LA CALIFICACION

DETALLE DE APOYO DE TUBERIA

PISCINA CON RECOBERTO DE HORMIGON

DETALLE DE ANCLAJE

Autobus de montagne 400
Autobus de montagne 400

SECCION LONGITUDINAL

PISCINA CON SUELO NATURAL

1626





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE NAPO



IALES - CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA - COM. TAMBO - PARROQUIA PAPAI

UNIDAD EDUCATIVA "JOSE PELAEZ" - BARRIO CENTRAL - TENA

Fecha : 13 de Agosto de 2018

P R E S U P U E S T O					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Cemento portland (donacion)	sacos	940	8.50	7,990.00
2	Hiero de 12 mm	varilla	50	15.00	750.00
3	Malla ARMEX R-335 (8mm 15x15)	u	52	110.00	5,720.00
4	Alammbre ade amarre # 18	rollo	1	35.00	35.00
5	Angulo de 40mm e=4 mm (6m)	u	2	19.00	38.00
6	Alammbre de amarre # 10	rollo	3	50.00	150.00
7	Suelda 60/11	kg	5	6.00	30.00
8	Clavos de 2 1/2"	kg	15	2.50	37.50
9	Tubo PVC de presion 110 mm (6.00m) 1.25 Mpa	u	70	70.00	4,900.00
10	Tubo PVC de presion 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa	u	50	20.00	1,000.00
11	Valvula de aire (110 mm)	u	10	15.00	150.00
12	Valvula de desague (100 mm)	u	10	15.00	150.00
13	Tee PVC 110 mm - presion	u	8	8.00	64.00
14	Tee PVC 63 mm - presion	u	8	6.00	48.00
15	Adaptador 110 mm - presion	u	8	8.00	64.00
16	Adaptador 63 mm - presion	u	8	5.00	40.00
17	Llave de paso de 110 mm - presion	u	6	18.00	108.00
18	Codo 90° PVC 110 mm - presion	u	12	4.00	48.00
19	Codo 90° PVC 63 mm - presion	u	10	3.50	35.00
20	Pega tubo	litro	2	10.00	20.00
21	Cable de acero 1"	m	60	8.00	480.00
22	Grilletes de 1"	u	18	10.00	180.00
23	Abrazadera para alambre #10	u	100	2.50	250.00
24	Tubo de petroleo de 3 1/2" (9m)	u	1	80.00	80.00
					SUBTOTAL
					22,367.50
					IVA (12%) =
					2,684.10
					TOTAL =
					25,051.60
					=


Sr. Romulo Parra V.
ASISTENTE TEC. DE APOYO 3
ELABORO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

VOLUMENES DE OBRA PARA CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA

FECHA: 9 de Agosto del 2018

#	DESCRIPCION	UBICACION	LARGO	ANCHO	ALTO	No E.	TOTAL	UND.	OBSERVACIONES
01 TANQUE DE CAPTACION									
	H. Simple en tanque		3.50	2.00	0.20		1	1.40	m3.
			1.50	2.00	0.20		2	1.20	m3.
			3.30	2.00	0.20		2	2.64	m3.
							5.24	m3.	SUBTOTAL
RECOBRIAMIENTO DE HORMIGON EN PISC									
03	PISCINA 1		11.10	3.80	0.15		1	6.33	m3.
			11.10	1.50	0.15		2	5.00	m3.
			3.80	1.50	0.15		2	1.71	m3.
							13.03	m3.	SUBTOTAL
03	PISCINA 2		4.00	3.00	0.15		1	1.80	m3.
			4.00	1.50	0.15		2	1.80	m3.
			3.00	1.50	0.15		2	1.35	m3.
							4.95	m3.	SUBTOTAL
03	PISCINA 3		14.60	3.70	0.15		1	8.10	m3.
			14.50	1.50	0.15		2	6.53	m3.
			3.70	1.50	0.15		2	1.67	m3.
							16.29	m3.	SUBTOTAL
03	PISCINA 4		14.10	3.00	0.15		1	6.35	m3.
			14.10	1.50	0.15		2	6.35	m3.
			3.00	1.50	0.15		2	1.35	m3.
							14.04	m3.	SUBTOTAL
03	PISCINA 5		14.60	3.00	0.15		1	6.57	m3.
			14.60	1.50	0.15		2	6.57	m3.
			3.00	1.50	0.15		2	1.35	m3.
							14.49	m3.	SUBTOTAL



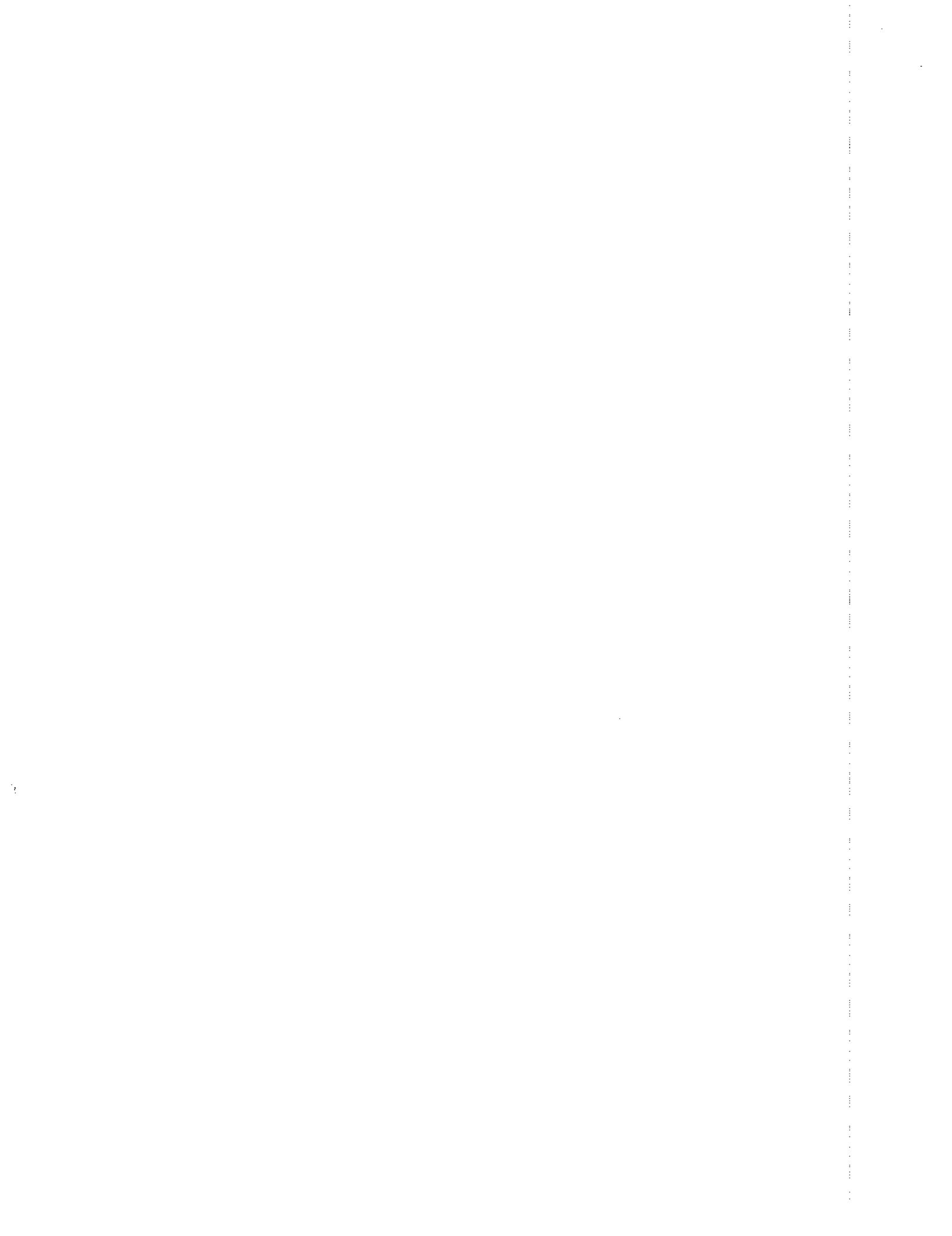
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

VOLUMENES DE OBRA PARA CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA

FECHA: 9 de Agosto del 2018

OBR/ CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA
UBICACION: COMUNIDAD TAMBO - PARROQUIA PAPALLACTA - CANTON QUIJOS

#	DESCRIPCION	UBICACION	LARGO	ANCHO	ALTO	No E.	TOTAL	UND.	OBSERVACIONES
	PISCINA 6		12.20	2.80	0.15	1	5.12	m3.	
			12.20	1.50	0.15	2	5.49	m3.	
			2.80	1.50	0.15	2	1.26	m3.	
							11.87	m3.	SUBTOTAL
	PISCINA 7		10.30	2.80	0.15	1	4.33	m3.	
			10.30	1.50	0.15	2	4.64	m3.	
			2.80	1.50	0.15	2	1.26	m3.	
							10.22	m3.	SUBTOTAL
	PISCINA 8		10.80	3.15	0.15	1	5.10	m3.	
			10.80	1.50	0.15	2	4.86	m3.	
			3.15	1.50	0.15	2	1.42	m3.	
							11.38	m3.	SUBTOTAL
	PISCINA 9		16.50	4.00	0.15	1	9.90	m3.	
			16.50	1.50	0.15	2	7.43	m3.	
			4.00	1.50	0.15	2	1.80	m3.	
							19.13	m3.	SUBTOTAL
	MALLA ARMEX R-335 (8mm 10x10) EN PISCINAS						86.88	m2.	SUBTOTAL
	PISCINA 1		11.10	3.80		1	42.18	m2.	
			11.10	1.50		2	33.30	m2.	
			3.80	1.50		2	11.40	m2.	
									SUBTOTAL
	PISCINA 2		4.00	3.00		1	0.00	m2.	
			4.00	1.50		2	12.00	m2.	
			3.00	1.50		2	9.00	m2.	
							21.00	m2.	SUBTOTAL
	PISCINA 3		14.60	3.70		1	54.02	m2.	
			14.50	1.50		2	43.50	m2.	
			3.70	1.50		2	11.10	m2.	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

VOLUMENES DE OBRA PARA CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA

FECHA: 9 de Agosto del 2018

OBRA: CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA
UBICACION: COMUNIDAD TAMBO - PARROQUIA PAPALLACTA - CANTON QUIOS

#	DESCRIPCION	UBICACION	LARGO	ANCHO	ALTO	No E.	TOTAL	UND.	OBSERVACIONES	SUBTOTAL
	PISCINA 4		14.10	3.00						108.62 m2.
			14.10	1.50			1	42.30 m2.		
			3.00	1.50			2	42.30 m2.		
							2	9.00 m2.		
								53.60 m2.		
	PISCINA 5		14.60	3.00			1	43.80 m2.		
			14.60	1.50			2	43.80 m2.		
			3.00	1.50			2	9.00 m2.		
								96.60 m2.		
	PISCINA 6		12.20	2.80			1	34.16 m2.		
			12.20	1.50			2	36.60 m2.		
			2.80	1.50			2	8.40 m2.		
								79.16 m2.		
	PISCINA 7		10.30	2.80			1	28.84 m2.		
			10.30	1.50			2	30.90 m2.		
			2.80	1.50			2	8.40 m2.		
								68.14 m2.		
	PISCINA 8		10.80	3.15			1	34.02 m2.		
			10.80	1.50			2	32.40 m2.		
			3.15	1.50						
								76.87 m2.		
	PISCINA 9		16.50	4.00			1	66.00 m2.		
			16.50	1.50			2	49.50 m2.		
			4.00	1.50			2	12.00 m2.		
								127.50 m2.		
	PASOS ELEVADOS DE TUBERIA (Puentes)									
	(3 pasos elevados)									



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

VOLUMENES DE OBRA PARA CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA

FECHA: 9 de Agosto del 2018
 OBR/ CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA
 UBICACION: COMUNIDAD TAMBÓ - PARROQUIA PAPALLACTA - CANTON QUIJOS

#	DESCRIPCION	UBICACION	LARGO	ANCHO	ALTO	No E.	TOTAL	UND. OBSERVACIONES
	Hormigon simple en anclaje (f'c=210 kg/cm2)		1.00	1.00	1.00	6	6	6.00 m3
	Hormigon simple en muro (f'c=210 kg/cm2)		1.35	1.00	0.30	6	6	2.43 m3
	Cable de 1" en pasos elevados			30.00	3	30.00	3	
	ACERO DE REFUERZO EN TANQUE DE CAPTACION							
	Hierro 12 mm en tanque captacion				404.40	404.40	404.40	
	Hierro 12 mm en muro (3 paso elevado)		1.55	72	111.60			
			0.90	86	77.40			
					189.00	189.00	189.00	SUBTOTAL
	Tubo PVC de presion 110mm.				360.00	360.00	360.00	
	Tubo PVC de 63 mm				2.00	2.00	2.00	
					10.00	10.00	10.00	
					1.40	1.40	1.40	
					1.50	1.50	1.50	
					1.40	1.40	1.40	
					1.40	1.40	1.40	
					3.40	3.40	3.40	
					20.00	20.00	20.00	
					41.10	41.10	41.10	SUBTOTAL

geographic

22

Geographic



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0663-2018-DAEP

Tena, 23 de agosto de 2018

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: En alcance a Memorando.

En alcance a Memorando Nro. 0642-2018-DAEP con fecha 17 de agosto del 2018, me permito hacer llegar nuevamente el listado de materiales y planos constructivos para la captación y conducción de agua para las piscinas de truchicultura en el cantón Quijos, provincia de Napo.

Atentamente,

Ing. Rodolfo Alfredo Escobar Yasuma

DIRECTOR DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Referencias:

- 0642-2018-DAEP

SV







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE NAPO



PRESUPUESTO DE MATERIALES - CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA

COMUNIDAD TAMBO - PARROQUIA PAPALLACTA - CANTON QUIJOS

Fecha : 22 de Agosto de 2018

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Cemento portland (Adquisicion)	sacos	250	8,50	2.125,00
	Cemento portland (Gestion)	sacos	118	8,50	1.003,00
2	Hiero de 12 mm	varilla	50	15,00	750,00
3	Malla ARMEX R-335 (8mm 15x15)	u	11	110,00	1.210,00
4	Alammbre ade amarre # 18	rollo	1	35,00	35,00
5	Angulo de 40mm e=4 mm (6m)	u	2	19,00	38,00
6	Alammbre de amarre # 10	rollo	3	50,00	150,00
7	Suelda 60/11	kg	5	6,00	30,00
8	Clavos de 2 1/2"	kg	15	2,50	37,50
9	Tubo PVC de presion 110 mm (6.00m) 1.25 Mpa	u	70	70,00	4.900,00
10	Tubo PVC de presion 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa	u	50	20,00	1.000,00
11	Valvula de aire (110 mm)	u	10	15,00	150,00
12	Valvula de desague (100 mm)	u	10	15,00	150,00
13	Tee PVC 110 mm - presion	u	8	8,00	64,00
14	Tee PVC 63 mm - presion	u	8	6,00	48,00
15	Adaptador 110 mm - presion	u	8	8,00	64,00
16	Adaptador 63 mm - presion	u	8	5,00	40,00
17	Llave de paso de 110 mm - presion	u	6	18,00	108,00
18	Codo 90° PVC 110 mm - presion	u	12	4,00	48,00
19	Codo 90° PVC 63 mm - presion	u	10	3,50	35,00
20	Pega tubo	litro	2	10,00	20,00
21	Cable de acero 1" (alma de acero)	m	60	8,00	480,00
22	Grilletes de 1" CROSBY	u	18	10,00	180,00
23	Abrazadera para alambre #10	u	100	2,50	250,00
24	Tubo de petroleo de 3 1/2" - 9 m (Gestion)	u	1	80,00	80,00
				SUBTOTAL	12.995,50
				IVA (12%) =	1.559,46
				TOTAL =	14.554,96


Sr. Romulo Parra V.

ASISTENTE TEC. DE APOYO 3
ELABORO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE NAPO



PRESUPUESTO DE MATERIALES - CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA

COMUNIDAD TAMBO - PARROQUIA PAPALLACTA - CANTON QUIJOS

Fecha : 22 de Agosto de 2018

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Cemento portland (Adquisicion)	sacos	250	8,50	2.125,00
	Cemento portland (Gestion)	sacos	118	8,50	1.003,00
2	Hiero de 12 mm	varilla	50	15,00	750,00
3	Malla ARMEX R-335 (8mm 15x15)	u	11	110,00	1.210,00
4	Alammbre ade amarre # 18	rollo	1	35,00	35,00
5	Angulo de 40mm e=4 mm (6m)	u	2	19,00	38,00
6	Alammbre de amarre # 10	rollo	3	50,00	150,00
7	Suelda 60/11	kg	5	6,00	30,00
8	Clavos de 2 1/2"	kg	15	2,50	37,50
9	Tubo PVC de presion 110 mm (6.00m) 1.25 Mpa	u	70	70,00	4.900,00
10	Tubo PVC de presion 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa	u	50	20,00	1.000,00
11	Valvula de aire (110 mm)	u	10	15,00	150,00
12	Valvula de desague (100 mm)	u	10	15,00	150,00
13	Tee PVC 110 mm - presion	u	8	8,00	64,00
14	Tee PVC 63 mm - presion	u	8	6,00	48,00
15	Adaptador 110 mm - presion	u	8	8,00	64,00
16	Adaptador 63 mm - presion	u	8	5,00	40,00
17	Llave de paso de 110 mm - presion	u	6	18,00	108,00
18	Codo 90° PVC 110 mm - presion	u	12	4,00	48,00
19	Codo 90° PVC 63 mm - presion	u	10	3,50	35,00
20	Pega tubo	litro	2	10,00	20,00
21	Cable de acero 1" (alma de acero)	m	60	8,00	480,00
22	Grilletes de 1" CROSBY	u	18	10,00	180,00
23	Abrazadera para alambre #10	u	100	2,50	250,00
24	Tubo de petroleo de 3 1/2" - 9 m (Gestion)	u	1	80,00	80,00
			SUBTOTAL		12.995,50
			IVA (12%) =		1.559,46
			TOTAL =		14.554,96


Sr. Romulo Parra V.
ASISTENTE TEC. DE APOYO 3
ELABORO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE NAPO



PRESUPUESTO DE MATERIALES - CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA
COMUNIDAD TAMBO - PARROQUIA PAPALLACTA - CANTON QUIJOS

Fecha : 13 de Agosto de 2018

P R E S U P U E S T O					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Cemento portland (donacion) <i>Adquisición</i>	sacos	250	8.50	2,125.00
2	Hiero de 12 mm <i>Gestión</i>	varilla	50	15.00	750.00
3	Malla ARMEX R-335 (8mm 15x15)	u	11	110.00	1,210.00
4	Alammbre ade amarre # 18	rollo	1	35.00	35.00
5	Angulo de 40mm e=4 mm (6m)	u	2	19.00	38.00
6	Alammbre de amarre # 10	rollo	3	50.00	150.00
7	Suelda 60/11	kg	5	6.00	30.00
8	Clavos de 2 1/2"	kg	15	2.50	37.50
9	Tubo PVC de presion 110 mm (6.00m) 1.25 Mpa	u	70	70.00	4,900.00
10	Tubo PVC de presion 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa	u	50	20.00	1,000.00
11	Valvula de aire (110 mm)	u	10	15.00	150.00
12	Valvula de desague (100 mm)	u	10	15.00	150.00
13	Tee PVC 110 mm - presion	u	8	8.00	64.00
14	Tee PVC 63 mm - presion	u	8	6.00	48.00
15	Adaptador 110 mm - presion	u	8	8.00	64.00
16	Adaptador 63 mm - presion	u	8	5.00	40.00
17	Llave de paso de 110 mm - presion	u	6	18.00	108.00
18	Codo 90° PVC 110 mm - presion	u	12	4.00	48.00
19	Codo 90° PVC 63 mm - presion	u	10	3.50	35.00
20	Pega tubo	litro	2	10.00	20.00
21	Cable de acero 1" (alma de acero)	m	60	8.00	480.00
22	Grilletes de 1" CROSBY	u	18	10.00	180.00
23	Abrazadera para alambre #10	u	100	2.50	250.00
24	Tubo de petroleo de 3 1/2" (9m) <i>Gestión</i>	u	1	80.00	80.00
			SUBTOTAL		11,992.50
			IVA (12%) =		1,439.10
			TOTAL =		13,431.60
			=		

13.431.60


Sr. Romulo Parra V.

ASISTENTE TEC. DE APOYO 3
ELABORO

Cemento portland (Adquisición) 280
Cemento portland (Gestion) 118





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE NAPO



PRESUPUESTO DE MATERIALES - CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA PARA PISCINAS DE TRUCHICULTURA

COMUNIDAD TAMBO - PARROQUIA PAPALLACTA - CANTON QUIJOS

Fecha : 13 de Agosto de 2018

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Cemento portland (donacion)	sacos	250	8.50	2,125.00
2	Hiero de 12 mm	varilla	50	15.00	750.00
3	Malla ARMEX R-335 (8mm 15x15)	u	11	110.00	1,210.00
4	Alammbre ade amarre # 18	rollo	1	35.00	35.00
5	Angulo de 40mm e=4 mm (6m)	u	2	19.00	38.00
6	Alammbre de amarre # 10	rollo	3	50.00	150.00
7	Suelda 60/11	kg	5	6.00	30.00
8	Clavos de 2 1/2"	kg	15	2.50	37.50
9	Tubo PVC de presion 110 mm (6.00m) 1.25 Mpa	u	70	70.00	4,900.00
10	Tubo PVC de presion 63 mm (6.00m) 0.80 Mpa	u	50	20.00	1,000.00
11	Valvula de aire (110 mm)	u	10	15.00	150.00
12	Valvula de desague (100 mm)	u	10	15.00	150.00
13	Tee PVC 110 mm - presion	u	8	8.00	64.00
14	Tee PVC 63 mm - presion	u	8	6.00	48.00
15	Adaptador 110 mm - presion	u	8	8.00	64.00
16	Adaptador 63 mm - presion	u	8	5.00	40.00
17	Llave de paso de 110 mm - presion	u	6	18.00	108.00
18	Codo 90° PVC 110 mm - presion	u	12	4.00	48.00
19	Codo 90° PVC 63 mm - presion	u	10	3.50	35.00
20	Pega tubo	litro	2	10.00	20.00
21	Cable de acero 1" (alma de acero)	m	60	8.00	480.00
22	Grilletes de 1" CROSBY	u	18	10.00	180.00
23	Abrazadera para alambre #10	u	100	2.50	250.00
24	Tubo de petroleo de 3 1/2" (9m)	u	1	80.00	80.00
				SUBTOTAL	<u>11,992.50</u>
				IVA (12%) =	<u>1,439.10</u>
				TOTAL =	<u>13,431.60</u>
				=	


Sr. Romulo Parra V.
ASISTENTE TEC. DE APOYO 3
ELABORO

